

AGENCIA CATALANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO -
AYUDA EN ACCIÓN - CENTRO ECUATORIANO DE
DESARROLLO Y ESTUDIOS ALTERNATIVOS

EVALUACIÓN FINAL DEL
PROYECTO “DIÁLOGO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA POR
LOS DERECHOS HUMANOS DE
LAS MUJERES EN ECUADOR
ACC004/17/00093

2019

CONTENIDO

ACRONIMOS	3
I. RESUMEN EJECUTIVO	4
II. ANTECEDENTES.....	6
III. PARAMETROS DE EVALUACION	8
IV. ANÁLISIS DE CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	12
1. Pertinencia y relevancia	17
2. Coherencia	20
3. Cobertura	24
4. Participación	25
5. Eficacia.....	26
6. Eficiencia	28
7. Impacto	29
8. Sostenibilidad	33
V. CONCLUSIONES.....	35
VI. LECCIONES APRENDIDAS	36
VII. RECOMENDACIONES	37
Bibliografía	39
Entrevistas.....	40
Anexo N° 1: Metodología de evaluación	41
Anexo N° 2: Organizaciones e instituciones que han intervenido en el proyecto.....	42
Anexo N° 3: Número de beneficiarios del proyecto	47
Anexo N° 4: Relación entre Resultados, indicadores, actividades y productos.....	48

ACRONIMOS

AC Democracia	Acción Ciudadana por la Democracia y el Desarrollo
ACCD	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo
AeA	Fundación Ayuda en Acción
AESD	Asociación Down Ecuador
CAL	Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional
CAS	Centros de Adolescentes Infractores
CD	Compact disk (disco compacto)
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEDEAL	Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos
CEMSI	Centro de Madres al Servicio de la Infancia
CEPAM-	Centro de Promoción y Acción de la Mujer
CJ	Centros de Equidad y Justicia
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CNME	Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador
COINCAD	Corporación para la Investigación Capacitación y Desarrollo de la Provincia de Pichincha
COIP	Código Orgánico Integral Penal
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONAMUNE	Coordinadora Nacional de Mujeres Negras
CONFEMEC	Confederación Ecuatoriana de Mujeres por el Cambio
CONFENIAE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana
COOTAD	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial de Autonomía Descentralización
COS	Código Orgánico de la Salud
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
EPEN	El Parto es Nuestro Ecuador
FODIMUF	Fundación Foro de Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia
FOIN	Federación de Organizaciones Indígenas del Napo
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GPDM	Grupo Parlamentario de Derechos de las Mujeres
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
LOIPEVM	Ley Orgánica Integral para prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres
ODS	Objetivos de desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
ONU Mujeres	Organización de Naciones Unidas para la igualdad y de género y el empoderamiento de la mujer
Red REPEM	Red de Educación Popular entre Mujeres.
REDLAD	Red Latinoamericana para la Democracia
REMPE	Red de Mujeres Políticas del Ecuador
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SOFAMI	Fundación Solidaridad y Familia
UDI	Unidades de Desarrollo Integral

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene los resultados de la evaluación final realizada al Proyecto Diálogo y concertación política por los derechos humanos de las mujeres en Ecuador ACC004/17/00093”, financiado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, y ejecutado por CEDEAL con el respaldo de Ayuda en Acción. Su ejecución se llevó a cabo entre el 1 de noviembre de 2017 y el 30 de enero de 2019 (15 meses).

La evaluación permitió valorar el grado de avance del proyecto, desde las perspectivas de pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del diseño, así como la participación y apropiación de los colectivos involucrados, con énfasis en la determinación de la consecución de los objetivos y resultados planteados. Adicionalmente, el análisis realizado permitió extraer aprendizaje y recomendaciones respecto del objetivo general planteado en el proyecto: Impulsar la garantía y protección de los derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas, con especial incidencia en las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana”.

Respecto de los criterios de evaluación aplicados para la evaluación, se destaca las siguientes conclusiones:

- **Pertinencia y relevancia.** La formulación del proyecto respecto de los objetivos planteados y resultados previstos se alineó con las políticas y estrategias nacionales, así como con las directrices de la cooperación catalana, se evidencia un importante nivel de adecuación en el diseño y ejecución del proyecto con la realidad nacional y los lineamientos y políticas de los cooperantes.
- **Coherencia.** Respecto del grado de adecuación de los objetivos, resultados, actividades e indicadores planteados en la matriz de evaluación es posible afirmar que estos guardan consistencia con los lineamientos y directrices estratégicos de CEDEAL, de ACCD y de Ayuda en Acción.
- **Cobertura.** Los destinatarios de cada uno de los resultados del proyecto fueron identificados de manera adecuada, y su participación fue efectiva tanto en términos de número como de calidad de su participación. Pese a que el número de legisladores no fue el deseado, fue efectiva la participación de los equipo de asesores ya que son ellos quienes elaboran los análisis técnicos a las propuestas de ley que son sometidos a revisión por los legisladores. El número inicial de beneficiarios fue de 796 registrándose una cobertura final de 1265 personas: 1131 titulares de derechos, 134 titulares de deberes; y 166 organizaciones; es decir, un incremento del 59% de participantes.
- **Participación.** Las estrategias de participación implementadas en la ejecución del proyecto permitieron un incremento significado del número de personas previstas en cada una de las fases y acciones planificadas, logrando impactos positivos no previstas, que contribuyeron significativamente a la garantía y protección de los derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas, con especial incidencia en las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana.
- **Eficacia.** La estructura programática del proyecto, así como las fuentes de verificación contrastadas durante el proceso de evaluación evidencian una clara intencionalidad de incidencia en el marco jurídico nacional orientado en la prevención, atención, protección y reparación de la violencia hacia las mujeres y niñas; así como en el mejoramiento de las capacidades de los titulares de derechos y de obligaciones, respecto del ejercicio y exigibilidad a una libre de violencia, en el primer caso, y, de su responsabilidad de genera las condiciones para consolidar la institucionalidad requerida y los mecanismos previstos en la normativa aprobada. No se registraron cambios en la planificación técnica ni el presupuesto.
- **Eficiencia.** El proyecto demostró eficiencia operativa en la gestión de sus recursos económicos, logrando un equilibrio adecuado en la ejecución de los recursos monetarios, humanos y en su funcionamiento en general. Se resalta la capacidad del proyecto en aumentar ampliamente el número de actividades, beneficiario/as y tiempo de acción (en 3 meses) en relación al inicialmente previsto con el presupuesto inicialmente diseñado, adaptándose a la dinámica de las y los participantes.
- **Impacto.** El análisis realizado en el marco de la evaluación permitió constatar un número importante de efectos positivos producto de la intervención. El principal efecto negativo registrado se refiere a la ampliación del periodo de ejecución del proyecto debido a la dinámica propia del Legislativo, así como la presencia de grupos antiderechos que buscaban frenar la aprobación de la

LOIPEVM, sin embargo, en términos globales éstos aspectos no afectaron el logro de los objetivos previstos en el proyecto.

- **Sostenibilidad.** Las estrategias de implementación del proyecto, la metodología y recursos didácticos diseñados fueron adaptados a las dinámicas y particularidades de cada uno de los grupos beneficiarios, lo que garantizó su cogida y aplicabilidad a los contextos propios de cada uno de ellos. Tanto los sujetos de derechos como de obligaciones entrevistados afirman que esta experiencia ha impactado positivamente a nivel personal y laboral, ya que les ha permitido apropiarse del conocimiento y las herramientas aprendidas durante el proceso.

Los principales hallazgos de la evaluación permiten afirmar que:

- La capacitación dirigida a asambleístas y asesores en derechos de las mujeres, permitió mejorar el marco jurídico con la elaboración, negociación política, aprobación y promulgación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Reglamento respectivo para su aplicación, además de la inclusión del Procedimiento Especial y Expedito para delitos de violencia en contra de las mujeres y miembros del grupo familiar en el proyecto de reformas del Código Integral Penal.
- Las organizaciones de mujeres y el movimiento nacional logró posicionar en la Asamblea Nacional sus demandas a través de la presentación de 11 propuestas de Ley, como parte de la actividad “Asambleísta por un día”, acogido por el GPDM.
- Las actividades de capacitación, asistencia técnica e intercambios de experiencias, dirigidas a titulares de derechos, evidencia un aumento de su capacidad de incidencia y negociación política, según lo afirman las personas entrevistadas.
- La conformación del Grupo Local de mujeres defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, tuvo un impacto positivo en las participantes, permitió la promoción de dos lideresas amazónicas jóvenes dentro de la CONFENIAE y la FOIN; adicionalmente promoverán la creación de la dirigencia de la mujer dentro de la FOIN.
- Las y los beneficiarios evidencian un elevado grado de satisfacción con las actividades en las que participaron durante la ejecución del proyecto.

El equipo evaluador concluye que los resultados alcanzados contribuyeron exitosamente al logro del objetivo general del proyecto: “Impulsar la garantía y protección de los derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas, con especial incidencia en las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana”.

II. ANTECEDENTES

La Fundación Ayuda en Acción y su socio local, el Centro Ecuatoriano de Estudios Alternativos – CEDEAL son organismos no gubernamentales, que mantienen una alianza estratégica desde el año 2014, en procesos de desarrollo territorial, con énfasis en los derechos de las mujeres.

En conjunto, ambas instituciones han ejecutado un programa de desarrollo en la provincia de Esmeraldas, así como el Proyecto Diálogo y concertación política por los derechos humanos de las mujeres en Ecuador ACC004/17/00093, financiado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, ejecutado en durante el año 2017.

La Fundación Ayuda en Acción entidad beneficiaria de la subvención es una organización no gubernamental sin fines de lucro constituida de acuerdo a la legislación española. Entre sus fines estatutarios se encuentra la cooperación internacional para el desarrollo, determinando estrategias y acciones dirigidas a la promoción humana, social y económica que contribuyan a un futuro con mayores oportunidades y posibilidades, especialmente en poblaciones del mundo más desfavorecidas, y con un especial interés en la infancia. Opera en el Ecuador bajo el Convenio Básico de Funcionamiento firmado entre el Gobierno del Ecuador y Fundación Ayuda en Acción, suscrito el 17 de Agosto del 2012 y publicado en el Registro Oficial Nº 808 el 11 de octubre de 2012, renovado mediante convenio suscrito el 29 de marzo de 2018.

CEDEAL, es una fundación privada de carácter social, fundada en 1997. Surge a partir de un equipo de profesionales, que se unen con el objetivo de aportar a la superación de situaciones de exclusión social y desigualdades de género y etnias, especialmente en el sector de mujeres urbano marginales y rurales: campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Consolida su trayectoria de trabajo a través de la investigación social, asesoría para el fortalecimiento organizativo e institucional, generación de capacidades locales, capacitación, formación y educación en torno a los temas de género, derechos humanos, ciudadanía y desarrollo humano. Los estatutos de CEDEAL fueron aprobados en 1998 con Acuerdo Ministerial No 854 del Ministerio de Educación y Cultura. Con este reconocimiento oficial, la institución ha caminado con la plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos regidos por las leyes nacionales e internacionales. En el año 2002, a través de la Dirección de Educación Popular Permanente, del Ministerio de Educación, oficializa su capacidad educativa mediante el reconocimiento y la autorización para el funcionamiento del Centro Operacional CEDEAL. Cuenta con el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Fundación Ayuda en Acción, trabaja por el desarrollo de las zonas rurales pobres del Ecuador desde el año 1986, desarrollando procesos equilibrados y sinérgicos, articulados con el trabajo de la población ecuatoriana, buscando que las familias se empoderen de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales. Ayuda en Acción en Ecuador participa decididamente en redes y coaliciones regionales y nacionales, constituidas junto a otras organizaciones gubernamentales o otra naturaleza, con el fin de lograr mayor impacto en sus intervenciones.

La Fundación Ayuda en Acción es una organización no gubernamental extranjera sin fines de lucro constituida de acuerdo a la legislación española. Opera en el país bajo el Convenio Básico de Funcionamiento entre el Gobierno del Ecuador y Fundación Ayuda en Acción, suscrito el 29 de marzo del 2018. Entre sus fines estatutarios se encuentra la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social, pobreza y desigualdad, con especial énfasis en la infancia.

En el contexto del proyecto, y aún con los avances en materia legal y política para la vigencia de los derechos humanos de mujeres y niñas. En los últimos años Ecuador concurre al deterioro de su promoción, exigibilidad y restitución, que se evidencia en la debilidad institucional en combinación con el estancamiento de los movimientos populares para exigir su cumplimiento.

El proyecto se enmarca en las disposiciones de Constitución de 2009, la Agenda de las Mujeres y la Igualdad de género y los objetivos del Plan de una vida; con su ejecución, se propone mejorar las

capacidades institucionales y sociales para impulsar la garantía y protección de los derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas, con especial incidencia en las mujeres indígenas de la Amazonia en Ecuador.

Se trabajó entonces en la ampliación de la capacidad de las y los Asambleístas buscando la mejora de la norma jurídica, al tiempo que se dio impulso a las organizaciones de mujeres y feministas para conocer la normativa y exigir a sus autoridades su cumplimiento.

Por otro lado, considerando que en la Amazonia la debilidad institucional y social es más evidente, se apoyó a mujeres indígenas amazónicas defensoras de derechos humanos, para impulsar mecanismos de protección y respuesta articulada.

III. PARAMETROS DE EVALUACION

La evaluación final del “**Proyecto Diálogo y concertación política por los derechos humanos de las mujeres en Ecuador ACC004/17/00093**”, financiado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, se desarrolló de acuerdo con los siguientes parámetros:

Marco programático del proyecto

Objetivo general	“Impulsar la garantía y protección de los derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas, con especial incidencia en las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana”.
Objetivo específico	“Mejoras las capacidades institucionales y sociales para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a nivel nacional.”
Resultados propuestos	<p>R.1 Impulsada la mejora del marco jurídico y la normativa nacional sobre violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos, participación política y ciudadana, desde el fortalecimiento de las capacidades del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres (GPDM) de la Asamblea Nacional.</p> <p>R.2 Aumentada la capacidad de liderazgo de las organizaciones de mujeres y del movimiento nacional para posicionar sus demandas en la agenda legislativa en alineación con la normativa internacional de Convenciones y Declaraciones.</p> <p>R.3 Promovido el posicionamiento social de las mujeres indígenas amazónicas defensoras de derechos humanos, para adoptar mecanismos de protección integral y enfrentar de manera articulada las múltiples vulneraciones a sus derechos como mujeres y como pueblos indígenas. (Interseccionalidad).</p> <p>R.4. Apoyados espacios internacionales de articulación de la diversidad de mujeres en Cataluña, Estados Unidos y Perú, para el intercambio y la promoción de los derechos humanos de las mujeres.</p>
Plazo	<p>El plazo de ejecución inicial del Programa es de 12 meses, desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.</p> <p>Mediante Resolución del 21 de septiembre de 2018 la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo autoriza el aumento del plazo solicitado por Ayuda en Acción, estableciendo como nueva fecha final de ejecución el 30 de enero de 2019.</p>
Presupuesto	<p>La implementación del proyecto se basa en un presupuesto total de 125.055,91 €, distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> – ACCD: € 99.996,00 – Ayuda en Acción: € 12.495,78 – CEDEAL: € 12.499,22

Objetivos de la evaluación

- Valorar el grado de avance del proyecto, desde las perspectivas de pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del diseño, así como la participación y apropiación de los colectivos involucrados, con énfasis en la determinación de la consecución de los objetivos y resultados planteados.
- Extraer lecciones, elementos de reflexión y aprendizaje, que puedan ser de utilidad para Ayuda en Acción y CEDEAL, los grupos de mujeres y la ACCD para contribuir a la garantía y protección de derechos de mujeres y niñas del Ecuador.

Enfoques

Es necesario integrar el Enfoque Estratégico de Género y Basado en Derechos Humanos, por su carácter transformador y emancipador y por su clara orientación al fortalecimiento de capacidades y reducción de vulnerabilidades de las mujeres ecuatorianas en general y de los colectivos involucrados en la propuesta en particular. Se busca entonces:

- Dimensionar los efectos e impactos del desarrollo del proyecto en la mejorar de las relaciones/desigualdades de género, en el contexto de su diseño, proceso, y resultados.
- Mantener durante todo el proceso el campo de observación dentro de los cambios más significativos en pro de la igualdad de género y el ejercicio de los derechos humanos. Para ello se generarán/adecuarán los criterios, preguntas de evaluación, para lograr evidencias del antes y el después.
- Establecer un proceso de evaluación claro, transparente y participativo, que promueva la participación activa de las titulares de derechos.

Se evidenciará, si las/os beneficiarias/os del proyecto acceden a los resultados planteados, y si asumen y movilizan en función de la mejora de la respuesta de los representantes del gobierno a nivel nacional para la garantía del proceso de exigibilidad de derechos, en combinación con el fortalecimiento de las organizaciones locales.

Se plantea conocer si la respuesta técnica desarrollada para la gestión del proyecto es suficiente para asegurar sus resultados.

Criterios y preguntas de evaluación

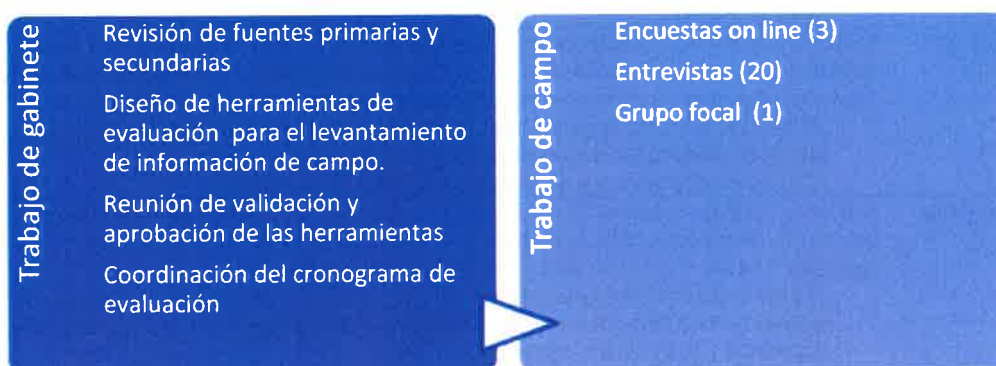
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN / PREGUNTAS
Pertinencia y relevancia	<p>Analiza el grado en el que los objetivos planteados y resultados esperados son acertados con las necesidades locales en relación con las políticas y estrategias nacionales, regionales y locales de desarrollo y el contexto sociocultural y económico. Es decir, la idoneidad y pertinencia del diseño. Asimismo, se analizará el planteamiento del proyecto en consonancia con los valores y principios de la Cooperación Catalana.</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Cómo las actividades previstas en el proyecto impulsan la garantía y protección de derechos de las mujeres y los niños y niñas en Ecuador en general, y con las mujeres indígenas de la Amazonía en particular? – ¿En qué medida el proyecto se integra en las prioridades y estrategias de cooperación definidas por la ACCD?
Coherencia	<p>Analiza el grado en el que los objetivos, resultados esperados, actividades e indicadores planteados (por ejemplo, a través del marco lógico -ML-) guardan consistencia. Asimismo, analiza el grado en que el proyecto mantiene coherencia con la misión y / o visión de la entidad ejecutora, de la ACCD y el alineamiento con la misión y visión de Ayuda en Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Se ha definido correctamente la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención? – ¿En qué medida la formulación del proyecto ha planteado el tratamiento específico de los objetivos y de las prioridades de cooperación al desarrollo establecidas por la ACCD? – ¿En qué medida el proyecto se integra en la estrategia desplegada por la ACCD en la región andina, y concretamente en Ecuador? – ¿Cómo se relacionan el diseño y la ejecución del proyecto con los planteamientos estratégicos de Ayuda en Acción?
Cobertura	<p>Analiza el alcance de la actuación en términos de la cantidad y tipología de destinatarios directos y / o indirectos. La evaluación de la cobertura implica valorar en qué medida los destinatarios reales de la actuación corresponden a los destinatarios identificados en la fase de planificación de la actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿El proyecto identificaba y cuantificaba claramente los colectivos protagonistas, diferenciando entre titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades? – ¿Cuál ha sido el alcance real del proyecto en términos de cobertura?
Participación	<p>Analiza cuál ha sido la participación de los colectivos protagonistas del proyecto, especialmente las mujeres, a lo largo de las diferentes fases de la intervención y en los espacios de toma de decisiones y si esta participación ha sido significativa, activa, protagonista y responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿En qué medida las actividades previstas han sido accesibles a las mujeres y han promovido los espacios de toma de decisiones y si esta participación ha sido significativa, activa, protagonista, responsable y equitativa entre géneros? – ¿En qué medida las actividades previstas han sido accesibles y han promovido la participación activa de las mujeres y sus organizaciones y otros colectivos [más desfavorecidos]?
Eficacia	<p>Analiza de manera sistemática los principales logros del proyecto en relación con los objetivos planteados y los resultados esperados. Se consideran tanto aquellos objetivos y resultados planteados al inicio del proyecto como aquellos incorporados a lo largo del proceso de ejecución en ejercicios programados de reorientación del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿En qué medida los resultados del proyecto han contribuido a cambiar [incrementar] la garantía y protección de derechos de las mujeres y los niños y niñas en Ecuador en general, y con las mujeres indígenas de la Amazonía en particular? – Tal como está planteado y como se ha ejecutado, ¿La planificación del proyecto permiten verificar los

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN / PREGUNTAS
	logros del proyecto para potenciar la igualdad y equidad entre géneros?
Eficiencia	<p>Analiza la relación existente entre los resultados obtenidos y los recursos destinados, en términos monetarios, humanos y temporales. Analiza también otros factores importantes para el desarrollo del proyecto como, por ejemplo, deficiencias operativas, relaciones interpersonales, comunicación interna y externa, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Los costos previstos están claramente justificados y son razonables? – ¿Se podrían haber alcanzado los mismos resultados con menor coste? – ¿Se habría podido ampliar la cobertura de las intervenciones con los mismos recursos? – ¿Ha dispuesto la intervención de suficientes recursos (RRHH, financieros y tiempo) para integrar al Enfoque Estratégico de Género y Basado en Derechos Humanos en las diferentes fases del proyecto? – ¿En qué medida han sido suficientes los recursos destinados (RRHH, financieros y tiempo) a disminuir las desigualdades de género?
Impacto	<p>Analiza el conjunto de efectos (positivos y negativos) a diferentes niveles y escalas que el proyecto ha provocado en el ámbito en que se ha desarrollado la acción. Estos son el resultado de la consecución de los objetivos planteados.</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿El objetivo general del proyecto contaba con indicadores y fuentes de verificación que permitan medir su logro? – ¿Cuáles han sido los impactos previstos y no previstos, positivos y / o negativos en el contexto de intervención y en los colectivos de mujeres? – ¿En qué medida el proyecto ha transformado relaciones desiguales, eliminado barreras y condicionantes en relación con la vulneración de los Derechos Humanos y/ o la igualdad de género?
Sostenibilidad	<p>Analiza los factores clave que afectan a la sostenibilidad del proyecto, entendida ésta como la capacidad para contemplar y reaccionar a los factores socioculturales, institucionales, económicos, políticos y ecológicos que condicionan su viabilidad y aseguran su continuación una vez finalizada la intervención de la entidad ejecutora.</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿En qué medida el proyecto se ha adaptado a las características sociales y culturales de las comunidades locales, instituciones y grupos beneficiarios, y hasta qué punto ha contemplado su especificidad? – ¿En qué medida ha contribuido el proyecto a aumentar las capacidades y el empoderamiento de las titulares de derechos? – ¿En qué medida los y las titulares de obligaciones han asumido su rol En relación con los derechos? – ¿Se han identificado los resultados, efectos y procesos que tienen potencial para continuar contribuyendo a la igualdad de género y/o el ejercicio de los Derechos Humanos?

Fuente: Términos de referencia. Elaboración propia

Desarrollo de la evaluación

La evaluación final se desarrollo en dos etapas:



Trabajo de gabinete

Revisión de fuentes primarias y secundarias. Para el análisis de la información primaria y secundaria se revisó los documentos generados durante la ejecución del proyecto para analizar el logro de los resultados, con base en los criterios de evaluación, a través de las fuentes de verificación proporcionadas.

1. Revisión de fuentes primarias del proyecto
 - Documento del proyecto
 - Matriz de Planificación
 - Informes técnicos de actividades realizadas (talleres y foros)
 - Informes de asistencias técnicas
 - Informes de acciones de incidencia en política pública y normativa nacional
 - Memorias de eventos realizados
 - Manifiestos
 - Agendas
 - Publicaciones

2. Revisión de otras fuentes
 - Documento de formulación del proyecto
 - Matriz de planificación del proyecto
 - Estrategia institucional 2015-2018 de Ayuda en Acción
 - Plan director de cooperación al desarrollo 2015-2018 de la ACCD
 - Directrices de equidad entre las mujeres y hombres de la cooperación del Gobierno de Cataluña.

Diseño de herramientas de evaluación. Los instrumentos diseñados que se aplicaron durante el levantamiento de información fueron encuestas, entrevistas semi estructuradas y grupo focal.

Reunión de validación y aprobación de herramientas de evaluación. El 27 de mayo de 2019 se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de Ayuda en Acción y CEDEAL para acordar el cronograma de trabajo para la ejecución de la consultoría.

Trabajo de campo

Entre el 18 de junio al 5 de julio de 2019 se realizó el trabajo de campo previsto a partir de los criterios y preguntas de evaluación, con el diseño validado por AeA y CEDEAL y la correspondiente aplicación.

Para la aplicación de los instrumentos diseñados, se calculó una muestra estadística, que determinó en 147 los instrumentos a aplicarse, de un universo de 1265 participantes directos en la implementación del proyecto. (Anexo1).

La implementación de las entrevistas se completó al 100%; las encuestas on line, en promedio obtuvieron una respuesta del 70% de las y los participantes contactados y el grupo focal contó con una participación del 73% de las participantes previstas. En consecuencia, se contó el 61% del total de la muestra identificada participó en el proceso de evaluación, con lo cual la tendencia, respecto de los criterios vertidos en cada caso, son representativos para el análisis global realizado a lo largo del proceso de evaluación.

Tabla 1: Implementación del trabajo de campo

RESULTADO	INSTRUMENTO	ACTOR	Nº PERSONAS (muestra)	Nº PERSONAS EVALUADAS	% CUMPLIMIENTO
1	Encuesta on line Código. R1-ENC-GPDH	GPDH	43	18	42%
	Encuesta on line Código. R1-ENC-TP	Tenientes políticos	31	24	77%

RESULTADO	INSTRUMENTO	ACTOR	Nº PERSONAS (muestra)	Nº PERSONAS EVALUADAS	% CUMPLIMIENTO
	Entrevista semi estructurada a profundidad Código. R1-ENT-A	Giovanni Espín Cecilia Valdivieso Patricia Gálvez Alejandra Morales Mónica Alemán Patricia Henríquez Paquita Morejón	7	7	100%
2	Entrevista semi estructurada a profundidad Código. R2-ENT-ORG Código. R2-ENT-FORO-PVM Código. R2-ENT-DIF-LEY Código. R2-ENT-A-1DIA Código. R2-ENT-FORO-LEY Código. R2-ENT-FORO-CLAVE Código. R2-ENT-MUJ-ZONAL	Eugenia Rodríguez Rita Altamirano Cecilia Valdivieso Cecilia Mena Patricia Gálvez Miriam Loor Fernando Sánchez Sybel Martínez Paquita Morejón	7	7	100%
	Encuesta on line Código. R2-ENC-CCA	Centros y casas de acogida	42	21	50%
3	Grupo focal Código. R3-GF-DDH	Defensoras de derechos humanos	11	8	73%
	Entrevista semi estructurada a profundidad Código. R3-ENT-DDH	Katy Betancourt	1	1	100%
4	Entrevista semi estructurada a profundidad Código. R4-ENT-NY Código. R4-ENT-LIM Código. R4-ENT-BCN	Rosita Morocho Sybel Martínez Mónica Alemán	3	3	100%
Evaluación representant es/técnicos de las entidades responsables del proyecto	Entrevista semi estructurada a profundidad Código. EV-ENT-ACCD Código. EV-ENT-AEA Código. EV-ENT-CEDEAL	Aracely Cabello Zulay Naranjo Patricia Gálvez	3	2	100%
TOTAL			145	105	61%

El trabajo de triangulación y análisis de la información ha entregado datos e información que permiten al equipo evaluador desarrollar sus conclusiones. El proceso de análisis consistió en revisar la documentación existente y contrastarla con los criterios de las personas entrevistadas y encuestadas, respecto de la ejecución del proyecto en términos de: logro de resultados, ejecución de actividades, satisfacción con los resultados globales y la apropiación del conocimiento en el ámbito laboral especialmente. En las siguientes secciones se ha consolidado la evaluación global del proyecto.

IV. ANÁLISIS DE CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Aunque en las últimas dos décadas, en general el Ecuador ha experimentado una reducción paulatina de la pobreza por ingresos y necesidades básicas, a nivel de hogares y personas. La pobreza de las mujeres, aún se mantiene en niveles similares, en relación con la pobreza de los hombres. Así, solamente en 5 de 24 provincias se reduce el índice de feminidad de la pobreza entre 2000 y 2014. (ONU Mujeres, 2016, p. 108)

En relación con los salarios y el empleo, el país ha experimentado un incremento del salario medio y un aumento sostenido de la participación laboral de las mujeres; sin embargo, este aumento es principalmente de cuentapropistas que trabajan en condiciones precarias y con bajos ingresos laborales.

Uno de los avances más importantes en derechos de las mujeres, en las dos últimas décadas, es el acceso a educación en todos los niveles, especialmente en educación superior. Persisten, sin embargo, diferencias muy importantes en el acceso y la permanencia entre la población urbana y rural, blanquimestiza e indígena y afro descendiente. De igual manera, en protección social, la población en general cuenta con mayores opciones para acceder al aseguramiento contributivo y no contributivo.

En general el acceso a los servicios públicos de salud ha mejorado. Pero persisten problemas de accesibilidad asociados a causas económicas, de proximidad y condiciones de los servicios. Continúa en descenso la fecundidad y la mortalidad general, materna e infantil, con indicadores todavía elevados para las poblaciones rurales, sin instrucción, e indígenas y de otros grupos étnicos. Pero se ha elevado la fecundidad y maternidad adolescente, particularmente la infantil, siendo la causa principal de esta última la violencia sexual. Paradójicamente, existe conocimiento sobre métodos de anticoncepción, pero no se utilizan en la mayoría de casos, especialmente entre la población más joven.

En participación de las mujeres en el espacio público este se ha incrementado durante las últimas décadas. Las mujeres son más visibles en cargos públicos y de elección popular, así como en cargos directivos y en trabajos técnicos y científicos; *“están más calificadas para el trabajo, y se han elevado sus niveles salariales y empleo a una tasa ligeramente superior que la de los varones. También hay más mujeres empresarias y menos mujeres sin ingresos. No obstante, continúan percibiendo menor salario que los hombres aunque hagan el mismo trabajo; se mantienen sobrerrepresentadas en sectores mal pagados (servicios, comercio en pequeña escala) o no remunerados (apoyo para la agricultura y negocios familiares por ejemplo); siguen siendo mayoría en cargos de apoyo, y las empresas que dirigen son mayoritariamente pequeñas, de baja productividad y poco competitivas (...). Por otro lado, persiste sin cambiar durante estas décadas la distribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que es una tarea casi exclusiva de las mujeres, como resultado de una matriz de género que interactúa con el orden económico arrastrando los sesgos desde el ámbito doméstico hacia el mercado y viceversa, lo que implica el mantenimiento de barreras importantes, discriminación, segregación y rezagos en las posibilidades de generación autónoma de ingresos y trabajo en condiciones de calidad (...).”* (ONU Mujeres, 2016, p. 110)

En relación con la participación en la política y las decisiones públicas, también se observa un incremento, particularmente en la política formal a través de los procesos electorales, siendo la reglamentación sobre cuotas clave en este resultado, aunque aún no se logra la paridad en los cargos de elección popular. *“No obstante, no hay una relación directa entre la mayor presencia de las mujeres y la colocación de temas relacionados con igualdad de género en la propuesta de leyes o políticas (...). Es necesario también el fortalecimiento de los procesos de formación política y la constitución de redes de apoyo a mujeres líderes, así como para el planteamiento de propuestas acordes a las agendas de las mujeres”.* Ídem, p.110).

En las últimas décadas se observa el incremento de la violencia de género en contra de las mujeres. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (INEC, 2011)

- En Ecuador, el 60,6% de las mujeres de 15 años y más ha vivido una o más formas de violencia de género –física, psicológica, sexual o patrimonial– por parte de cualquier persona conocida o extraña, en los distintos ámbitos del quehacer social: el 30,0% violencia física; el 53,9% violencia psicológica; el 25,7% violencia sexual y el 16,7% violencia patrimonial.
- Una de cada cuatro mujeres ha vivido violencia sexual en algún momento de su vida.
- Las mujeres más afectadas son aquellas que tienen alguna discapacidad, ya que casi 7 de cada 10 ha vivido una o más formas de violencia de género.
- Según auto-identificación étnica, las más afectadas son las indígenas y las afro ecuatorianas, ya que casi 7 de cada 10 ha vivido una o más formas de violencia de género.
- Según niveles de instrucción, las más afectadas son las que han alcanzado menores niveles: 70% de las mujeres sin ningún nivel de instrucción o alfabetizadas han sufrido violencia de género, frente al 53% de mujeres que han alcanzado estudios superiores o postgrados.
- Según edades, las más violentadas son las más jóvenes unidas o casadas.
- Casi 8 de cada 10 mujeres que ha sufrido algún tipo de violencia, ha sido violentada por su pareja o expareja (esposos, convivientes, novios).

Por lo tanto, y a pesar de los avances en varios de los derechos humanos fundamentales, aún las mujeres ecuatorianas, y principalmente las mujeres en situación de múltiples vulnerabilidades, no pueden ejercer en igualdad de condiciones sus derechos. Las mayores brechas en el ejercicio de derechos de las mujeres en general, se identifican en salud sexual y reproductiva, en una vida libre de violencia y en participación política. Por su parte, la edad, el nivel de instrucción, la autoidentificación étnica, la localización geográfica, la orientación sexual y/o la situación socioeconómica, son condiciones que tienden a profundizar las brechas de género.

En lo que respecta a la normativa, el Estado Ecuatoriano ha suscrito y ratificado los principales Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres y, en particular del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: CEDAW (1981); la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984); Convención sobre los Derechos del Niño (1989); el Programa de Acción de El Cairo (1993) y El Cairo+5; la Plataforma de Acción de Beijing (1995), Beijing+5, Beijing+10, Beijing+20; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará” (1995); el Estatuto de la Corte Penal Internacional, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015); así como los Consensos de México (2004) y de Quito (2007), en el marco de la CEPAL; la “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas” (2006); la resolución de la Asamblea General de la ONU sobre eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas -A/RES/62/1344 (2007); entre los principales.

En este andamiaje de legislación internacional, se basan los avances en derechos de las mujeres de las Constituciones de 1998 y 2008 del Ecuador. La Constitución del 2008 coloca a los seres humanos en el centro y en la razón de ser de las acciones del Estado y una de las obligaciones del Estado, en su calidad de titular de deberes es la de generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de su vida, de manera que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación. El Estado priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud, o de discapacidad.

En ese marco, los derechos humanos de las mujeres alcanzan un importante desarrollo y contribuyen a la configuración de una nueva ética que se funda en las relaciones igualitarias de los sujetos y en la erradicación de la discriminación, conceptos que han sido ampliamente debatidos y aportados desde la teoría feminista y la experiencia de las mujeres en décadas de movilización y lucha por alcanzar la igualdad.

La Constitución de 2008 preserva todos los avances logrados en la Carta Magna de 1998 en cuanto a derechos de las mujeres e incluye otros sustentados en nuevos principios y nuevos derechos que fueron integrados de manera transversal a lo largo del texto constitucional. Es un importante adelanto en relación con la Constitución del 98, por la seguridad que brinda al momento de la aplicación.

Esta Constitución, incluye el principio de equidad de género entre hombres y mujeres en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, el empleo, la comunicación, la producción, la familia, la participación, entre otros, y garantiza el ejercicio de cada uno de esos derechos en igualdad. Los derechos sexuales y reproductivos, la valoración y distribución igualitaria del trabajo doméstico y las actividades de auto sustento, el derecho a una vida libre de violencia que incluye la garantía de cada persona a la integridad física, psicológica y sexual, constituyen derechos en sí mismos pero también son preceptos a observarse al momento de ejercer otros. La Constitución de 2008, brinda protección especial y prioritaria a niños, niñas, adolescentes, mujeres adultas, mujeres embarazadas y en período de lactancia, adultas mayores y desplazadas, sobre todo cuando éstas sean víctimas de maltrato, violencia doméstica o sexual; y/o explotación sexual. Se otorga el derecho a la seguridad social a quienes tienen a su cargo el trabajo no remunerado en el hogar, en su mayoría mujeres; y se determina la prioridad de dotar de vivienda a mujeres jefas de hogar.

La Constitución de 2008 establece un importante avance al reconocer los diversos tipos de familia y las uniones de hecho entre dos personas independientemente de su sexo. Promueve la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de las personas unidas en matrimonio o en unión de hecho; la

corresponsabilidad del padre y la madre en el cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijas e hijos; la igualdad de derechos en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes.

Establece además, mecanismos explícitos para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres especialmente cuando son víctimas de violencia y cuando demandan alimentos para sus hijos e hijas. Determina la inhabilidad del deudor de alimentos para ser candidato de elección popular. Protege la vida de las mujeres más que ninguna otra Constitución y le otorga protección y cuidado prioritario de su vida y salud a la mujer embarazada, durante el parto y postparto.

Una importante contribución de la Constitución vigente en materia de derechos sexuales y reproductivos es su separación, basada en la distinción entre identidad de género e identidad sexual, en el Artículo 11, numeral 2. Al hacer esta separación en la Constitución, el Estado cuenta con un nuevo marco de referencia que permite diferenciar claramente las fuentes de desigualdad, y por tanto realiza importantes avances que tendrán repercusiones tanto en el ámbito legislativo como en el de políticas públicas anti-discriminatorias y de inclusión de mujeres, hombres y personas con diferentes orientaciones sexuales. Esta diferenciación entre derechos sexuales y derechos reproductivos en la Constitución, basada en un concepto amplio de la sexualidad, permitió introducir el artículo 44 sobre mujeres embarazadas, como grupo de atención prioritaria, en la medida en que posibilita avanzar en la eliminación de todas las múltiples formas de discriminación que tienen como fuente el embarazo y la maternidad,

El reconocimiento del trabajo no-remunerado en el artículo 333, constituye otro avance sin precedentes puesto que contribuye a la visibilización de los aportes de las mujeres al trabajo, la economía y la producción del país, lo cual tiene dos consecuencias fundamentales en el proceso de cambio socio económico y cultural: primero, que la responsabilidad del cuidado pasa a ser compartida por otros titulares de obligaciones como el Estado a través de los servicios, y de la pareja, los hombres y las mujeres en la familia; y, dos que se establece, de manera progresiva, el derecho a la seguridad social para las personas que tienen a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar.

En materia electoral, la Constitución determina -entre otros- el principio de paridad entre mujeres y hombres en las listas de candidaturas y su ubicación alternada y secuencial, así, la conformación de las papeletas electorales con una mujer – un hombre, o viceversa, conocida como la fórmula “cremallera”.

La Constitución de 2008, tiene como fin último, el que los y las ecuatorianas puedan vivir en una sociedad igualitaria, de ejercicio real de derechos. Sin embargo, para su vigencia es necesario entenderla, interpretarla, difundirla, impulsarla, vigilar su cumplimiento, legislar acorde con sus mandatos, ejercer el derecho a la participación que otorga, generar jurisprudencia.

Entre los avances más importantes está la incorporación como delito en el Código Penal en el 2014, la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres y miembros del núcleo y el femicidio como la forma de extrema violencia en contra de las mujeres. Y la promulgación de Ley Orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres que entró en vigencia el 5 de febrero de 2018.

La ley establece siete tipos de violencia en el artículo 10 del capítulo 1: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, gineco-obstétrica, También en el artículo 11 señala los ámbitos donde se desarrolla la violencia: intrafamiliar o doméstico, educativo, laboral, deportivo, estatal e institucional, centros de privación de libertad, mediático y cibernético, en el espacio público y comunitario, centros e instituciones de salud y emergencias y situaciones humanitarias.

Esta Ley, contempla la creación de un Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores) integrado por 16 instituciones del Estado, que incluye a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que administrará un sistema único de Registro de Violencia y un Observatorio Nacional que se encargará de la elaboración de informes, estudios y propuestas para su efectiva implementación. Con la vigencia de la ley se implementará un Programa Nacional de Formación y Evaluación permanente y obligatorio sobre el enfoque de género, derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, dirigido a servidoras y servidores públicos.

El Reglamento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres se emitió desde el Ejecutivo el 15 de mayo del 2018. En este, se detallan las atribuciones del ente rector del Sistema Nacional Integral para Prevenir la Violencia, se destaca la elaboración y aprobación del plan nacional para erradicar la violencia contra las mujeres; los lineamientos y las metodologías del sistema; la cooperación pública y privada para ofrecer los servicios de atención integral. Uno de los temas centrales es la emisión de acciones urgentes a favor de las mujeres víctimas de violencia. Son ocho: temporales; de cumplimiento inmediato; no constituyen prejuizamiento; no requieren la práctica de pruebas para su adopción; entran en vigencia desde su otorgamiento; no son una valoración jurídica; tienen carácter preventivo; su incumplimiento genera responsabilidad penal, civil o administrativa.

En el Reglamento, además, se detalla las funciones del Observatorio que será el encargado de diagnosticar, monitorear, analizar y evaluar la normativa y en el tema de alerta temprana se enfatiza que es un conjunto de acciones, que permitirán identificar el nivel de riesgo. Sobre la prevención y atención a mujeres víctimas de la violencia, en el Reglamento se detalla la necesidad de desarrollar mecanismos de prevención enfocados en restablecer los proyectos de vida de las mujeres.

Como afirma ONU Mujeres, *“si bien la Constitución de la República tiene un perfil clave de derechos, muchas de las demandas relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres quedaron fuera del texto constitucional. Un contexto conflictivo interno que alcanza también a debates intragubernamentales generó esta no inclusión y vetó en adelante la discusión pública de temas claves como la expansión del derecho al aborto terapéutico y cuando sea fruto de violencia; la extensión del concepto de familia (y por ende su tratamiento en igualdad de condiciones) considerando la diversidad de esta estructura social en Ecuador y manteniendo un modelo tradicional que no representa la totalidad de las familias ecuatorianas; la expansión de las políticas de planificación familiar y anticoncepción a la población adolescente, entre otros.”* (Ídem. p. 110)

Los movimientos de mujeres conscientes de que sin su participación y la presión social permanente no es posible avanzar en la elaboración y aprobación de Leyes secundarias que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres contenidos en la Constitución, han realizado propuestas e incidencia en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y han contribuido en una lucha permanente, para que la Asamblea Nacional del Ecuador adopte medidas hacia la protección jurídica de los derechos de la mujer en igualdad con el hombre, aprobando leyes que contienen disposiciones para implementar el principio de igualdad y derechos consagrados en la CEDAW: normativa laboral para la sanción del acoso sexual; normativa para la participación política paritaria entre mujeres y hombres; normativa para demandar sanciones a medios de comunicación o periodistas que expresen mensajes androcéntricos y sexistas, entre otras.

En este contexto, se puede afirmar que sus objetivos y resultados esperados son acertados con las necesidades locales en relación con las políticas y estrategias nacionales; particularmente con el impulso de la garantía y protección de aquellos derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas que no se ejercen a plenitud, bien por no haber sido incluidos en la Constitución y/o en las Leyes, o porque aún existen barreras económicas, sociales o culturales que lo dificultan. Es el caso del derecho a una vida libre de violencia, de los derechos sexuales y reproductivos, del derecho a la participación social y política, y al ejercicio de la ciudadanía plena.

En conclusión, la evaluación del proyecto se ha centrado en el análisis realizado con base en los instrumentos de evaluación aplicados (entrevistas, encuestas, grupos focales) y en la documentación primaria y secundaria revisada, con el objetivo de establecer una valoración concreta sobre el logro de los objetivos y resultados planificados, para finalmente establecer aprendizajes, conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la garantía y protección de derechos de mujeres y niñas del Ecuador, producto de su implementación.

A continuación se presentan las respuestas del equipo evaluador a cada uno de los criterios evaluados:

1. Pertinencia y relevancia

La formulación del proyecto respecto de los objetivos planteados y resultados previstos se alineó con las políticas y estrategias nacionales, así como con las directrices de la cooperación catalana, se evidencia un importante nivel de adecuación en el diseño y ejecución del proyecto con la realidad nacional y los lineamientos y políticas de los cooperantes.

1.1. ¿Cómo las actividades previstas en el proyecto impulsan la garantía y protección de derechos de las mujeres y los niños y niñas en Ecuador en general, y con las mujeres indígenas de la Amazonía en particular?

Todas las actividades del proyecto incluyeron de manera explícita el objetivo de garantía y protección de los derechos, tanto en los contenidos de las asistencias técnicas, sistematizaciones, capacitaciones, intercambios, sensibilizaciones, socializaciones y réplicas consideradas en su diseño, como en su ejecución.

Las actividades se diseñaron para mejorar las capacidades de los titulares de deberes y obligaciones a fin de que cumplan con la garantía y protección de los derechos, así como las capacidades de las lideresas y sus organizaciones a fin de fortalecer el ejercicio de los mismos. Se parte de la hipótesis de que a través del diálogo y la concertación entre estos dos grupos de actores fundamentales, se podrá avanzar de mejor manera en la construcción de las condiciones que permitan erradicar la discriminación y las desigualdades y alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.

Se constató que la mayoría de los y las titulares de deberes y obligaciones, no habían recibido anteriormente capacitación en género y/o derechos de las mujeres y tampoco habían tenido la oportunidad de contar con espacios de reflexión sobre la importancia del enfoque de género en la construcción del marco normativo ni de la transversalidad de derechos humanos y género en las políticas internas del Legislativo, tomando en cuenta que el espacio legislativo ha sido eminentemente masculino y que la responsabilidad del cuidado está todavía a cargo de las mujeres.

Los contenidos de la capacitación dirigida a titulares de derechos fueron adecuados y pertinentes, en la medida en que la escuela legislativa no cuenta con la profundización del estudio y análisis de la aplicabilidad de la Legislación Internacional de Derecho Humanos y específicamente de los derechos de las mujeres. Varios entrevistados afirman que la revisión y utilización de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres depende de la sensibilidad de la o el asambleísta, de acuerdo a intereses coyunturales del país o cuando se está elaborando o debatiendo un proyecto de Ley relacionado con derechos de las mujeres. (Morales, 19.06.2019, Espín, 17.06.2019, Valdivieso, 19.06.2019)

“La capacitación sirvió muchísimo, entro del primer módulo hablábamos el tema de derechos humanos todo lo que tuvimos en derechos humanos, el segundo fue tratado de convenios internacionales y todo eso te suma y te aporta para que tú puedas sensibilizarte a generar las leyes para que más lo necesitan, ahí nosotros incluso hablábamos de la diferencia de cómo están incluso protegidas las niñas de la zona urbana y desprotegidas las niñas de la zona rural es completamente distinto” (Alemán, 03.07.2019)

En este sentido, se puede afirmar que la capacitación ha sido congruente con los intereses de sus beneficiarios directos y ha respondido a la necesidad de mejorar la práctica legislativa para avanzar en la progresión de derechos de las mujeres.

Las actividades dirigidas a titulares de obligaciones (Tenientes Políticos, Policía Nacional), mejoró su capacidad en cuanto al otorgamiento de medidas de protección inmediata a las mujeres víctimas de violencia de género, especialmente al emitir la boleta de auxilio y la orden de restricción de acercamiento a la víctima por parte del presunto agresor y, en este sentido, se está garantizando a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.

En el caso de los titulares de derechos, se fortaleció sus capacidades sociales a través del aumento del liderazgo de las organizaciones de mujeres y del movimiento nacional, mediante la actualización y

fortalecimiento de sus conocimientos y provisión de herramientas conceptuales y metodológicas de apoyo para su participación e incidencia en procesos de negociación de políticas públicas, la defensa y exigibilidad de sus derechos individuales y colectivos.

Asimismo, las actividades específicas diseñadas para las mujeres indígenas de la Amazonía, respondieron a sus demandas, considerando sus necesidades particulares, con el fin de preservar su seguridad, integridad personal y sus vidas, por tanto, impulsaron la garantía y protección de los derechos de las mujeres, en su diversidad.

1.2 ¿En qué medida el proyecto se integra en las prioridades y estrategias de cooperación definidas por la ACCD?

El proyecto "Diálogo y concertación política por los derechos humanos de las mujeres en Ecuador ACC 004/17/00093", se ejecutó en el marco del 4to "Plan director de cooperación al desarrollo 2015-2018" de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), aprobado mediante Resolución 1030/X del Parlamento de Catalunya.

"En este plan se refuerza el compromiso y, desde una lógica de derechos, se apuesta por situar a los derechos humanos de las mujeres como uno de los elementos distintivos de la cooperación catalana... Respecto a los derechos colectivos, el reto global de la gobernanza democrática implica reforzar todos aquellos procesos de profundización democrática y de fortalecimiento de soberanías que sitúan los derechos de los pueblos en la vanguardia de los movimientos de transformación por todo el planeta" (Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2015-2018, p. 9).

El proyecto se integra en las prioridades y estrategias de cooperación definidas por la ACCD en el Plan Director, y contribuye de manera directa a sus objetivos estratégicos respecto a derechos, a través de sus objetivos general y específico.

Cuadro 1: Integración y contribución del proyecto a las prioridades y estrategias de cooperación definidas por la ACCD en su Plan director

Plan director de cooperación al desarrollo 2015-2018 ACCD		Proyecto "Diálogo y concertación política por los derechos humanos de las mujeres en Ecuador ACC 004/17/00093"			
Objetivos estratégicos respecto a los derechos	OE 1.1 Derechos humanos de las mujeres: "contribuir a la defensa, garantía y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que permitan la transformación de las estructuras que perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres" (p. 32)	Objetivo General	OG Impulsar la garantía y protección de los derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas, con énfasis en las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana	Objetivo Específico	OE Mejoradas las capacidades institucionales y sociales para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a nivel nacional
	OE 1.2. Derechos colectivos de los pueblos: "contribuir a la gobernanza democrática mediante el respeto, protección y ejercicio efectivo de los derechos colectivos de los pueblos para decidir sobre su futuro y promover la lengua y cultura que les son propias" (p. 36)				
Objetivos estratégicos respecto a territorios	OE 2.1: Avanzar en la focalización geográfica de la cooperación catalana: "avanzar en la concentración geográfica para un acompañamiento eficaz de los procesos de desarrollo mediante la construcción de alianzas y la puesta en marcha de nuevos instrumentos y modalidades en los países con presencia permanente de la ACCD" (p. 40)	Empoderamiento político y ejercicio de derechos fortaleciendo el movimiento de mujeres en Ecuador" (Catalana 1), ejecutado por CEDEAL (2016 – 2017)			
	OE 2.2: La localización de la cooperación al desarrollo: "acompañar procesos vinculados a estrategias de desarrollo locales y regionales, participadas por los agentes del territorio en el marco de la gobernanza democrática multinivel" (p. 42.)	Objetivo	O. La construcción de la plena ciudadanía de las mujeres mediante la organización, incidencia y articulación del Movimiento y organizaciones, tanto al nivel nacional como territorial.		

Fuente: Documentación primaria. Elaboración propia

Tanto en el diseño como en la ejecución del proyecto, se consideraron actividades encaminadas al mejoramiento de capacidades de los titulares de derechos (las mujeres y sus organizaciones) y de los garantes de obligaciones (miembros de la Asamblea Nacional y otros funcionarios del Estado), contribuyendo de manera directa a la defensa, garantía y ejercicio de los derechos humanos de las

mujeres, como condición *sine qua non* de la transformación de las estructuras que perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres.

Además, las actividades diseñadas y ejecutadas con mujeres indígenas de la Amazonia ecuatoriana, defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, contribuyen tanto a estos objetivos, como a la gobernanza democrática mediante el respeto, protección y ejercicio efectivo de los derechos colectivos de los pueblos para decidir sobre su futuro.

Con relación a los objetivos estratégicos respecto a territorios, Ecuador es uno de los “once países y pueblos prioritarios”, de la propuesta de concentración geográfica que el Plan Director retoma de los ciclos anteriores, para “dar continuidad al apoyo a países y regiones donde la cooperación catalana tiene capacidades instaladas” (Plan Director ACCD 2015-2018, p. 41).

Este es el caso del proyecto evaluado, que constituye la continuación del proyecto “Empoderamiento político y ejercicio de derechos fortaleciendo el movimiento de mujeres en Ecuador”, ejecutado por CEDEAL en los años 2016 – 2017, con el saldo de una subvención de la ACCD, gestionado por la oficina central de Ayuda en Acción en Madrid, al que se sumaron los aportes de la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador (CNME). El objetivo de este proyecto fue *“articular una propuesta de ley para dar respuesta a la debilidad que quedó en la Ley 103¹, al haber pasado parte del capítulo primero que contemplaba la tipificación de la violencia como tal, al Código Orgánico Integral Penal (COIP), y dejar la parte de prevención suelta (...)”* (Gálvez, 21.06.2019).

En el marco de este primer proyecto (denominado “Catalana 1”), se realizaron varias acciones que incluyeron la elaboración de una propuesta de Ley de violencia contra las mujeres, su socialización y difusión a través de una campaña nacional en la que se recogieron firmas de apoyo a la misma. Finalmente la propuesta de Ley fue entregada a la Asamblea Nacional para el trámite correspondiente.

A solicitud de la Secretaría de la Mujer de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), en el primer proyecto se incorporó el apoyo a los procesos que se venían dando debido a los atropellos a los cuerpos de las mujeres que se ponían al frente de las marchas en contra de las actividades extractivistas en territorios ancestrales de las comunidades indígenas. *“Entonces se pensaba que por ser mujeres no iban a ser atacadas por la fuerza pública...Pero en las marchas amazónicas las mujeres fueron golpeadas, encarceladas... y entendimos que esas estrategias ya no eran las adecuadas para la presión por los derechos, sino que teníamos que trabajar otras estrategias como las desarrolladas en Centroamérica (...). Entonces comenzamos a pensar, y también desde la CONAIE, que hay que orientar a las mujeres sobre los riesgos y sobre la protección que deben tener en el caso de defensa de los derechos, y es así que nace la necesidad de formar a las lideresas en el marco de la protección, frente a los diferentes riesgos a los que se exponen (...)”* (Gálvez, 21.06.2019).

Con estos antecedentes, y en una coyuntura en la cual, a pesar de haberse realizado desde el movimiento de mujeres todos los esfuerzos, la Asamblea Nacional no había hecho nada para dar trámite a la propuesta de Ley de Violencia, en el año 2018 se abrió nuevamente la convocatoria a subvenciones de la ACCD. Esto constituyó la oportunidad para elaborar y presentar el proyecto evaluado, incluyendo resultados y actividades que dieran continuidad a las iniciativas del primer proyecto, y consolidaran los procesos en marcha, particularmente en el caso de la expedición e implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Es así que, además del resultado relacionado a la “promoción del posicionamiento social de las mujeres indígenas amazónicas defensoras de derechos humanos, para adoptar mecanismos de protección integral y enfrentar de manera articulada las múltiples vulneraciones a sus derechos como mujeres y como pueblos indígenas” (Resultado 3), se incorporó el resultado correspondiente al “impulso de la mejora del marco jurídico y normativa nacional sobre violencia, derechos sexuales y reproductivos, participación política y ciudadana, desde el fortalecimiento de las capacidades del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres (GPDM) de la Asamblea Nacional” (Resultado 1), que había sido una

¹La Ley 103, “Ley contra la violencia a la mujer y la familia”, nace en la Dirección Nacional de la Mujer, producto del trabajo conjunto de abogadas y juezas, grupos de mujeres organizadas, de ONG, Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia del Congreso Nacional y el apoyo de organismos internacionales. Se constituyó en la ley No 103 y fue aprobada el 29 de noviembre de 1995 y publicada en Ecuador en el Registro Oficial No 839 del 11 de diciembre del mismo año.

necesidad planteada por la Coordinadora del GPDM, en vista de su bajo nivel de incidencia y del vacío de enfoque de género en la normativa jurídica, que impedía a los asambleístas entender las necesidades y demandas de las mujeres.

Como complemento indispensable para el logro de los objetivos del proyecto, se incluyó el “aumento de la capacidad de liderazgo de las organizaciones de mujeres y del movimiento nacional para posicionar sus demandas en la agenda legislativa en alineación con la normativa internacional de Convenciones y Declaraciones” (Resultado 2) y el apoyo de “espacios internacionales de articulación de la diversidad de mujeres en España, Estados Unidos y Perú, para el intercambio y la promoción de los derechos humanos de las mujeres” (Resultado 4).

2. Coherencia

Respecto del grado de adecuación de los objetivos, resultados, actividades e indicadores planteados en la matriz de evaluación es posible afirmar que estos guardan consistencia con los lineamientos y directrices estratégicos de CEDEAL, de ACCD y de Ayuda en Acción.

2.1 ¿Se ha definido correctamente la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención?

La Matriz de Planificación del Proyecto retoma una presentación simplificada de la lógica de intervención del proyecto y es a partir de esta que se analiza si en su diseño se definió correctamente la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención.

La estructura de objetivos está conformada por el objetivo general y un objetivo específico que se describe como el medio para la consecución del objetivo general. Este medio, a su vez, se desagrega en los resultados esperados y estos en actividades que concretizan las estrategias del proyecto.

Las actividades de capacitación, asistencia técnica e intercambios de experiencias, dirigidas al fortalecimiento de capacidades de titulares de deberes y obligaciones, particularmente del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres (GPDM) de la Asamblea Nacional, contribuyen al impulso de la mejora del marco jurídico y normativa nacional sobre violencia, derechos sexuales y reproductivos, participación política y ciudadana (Resultado 1), toda vez que fueron identificadas falencias de los asambleístas en el conocimiento y manejo de estos temas.

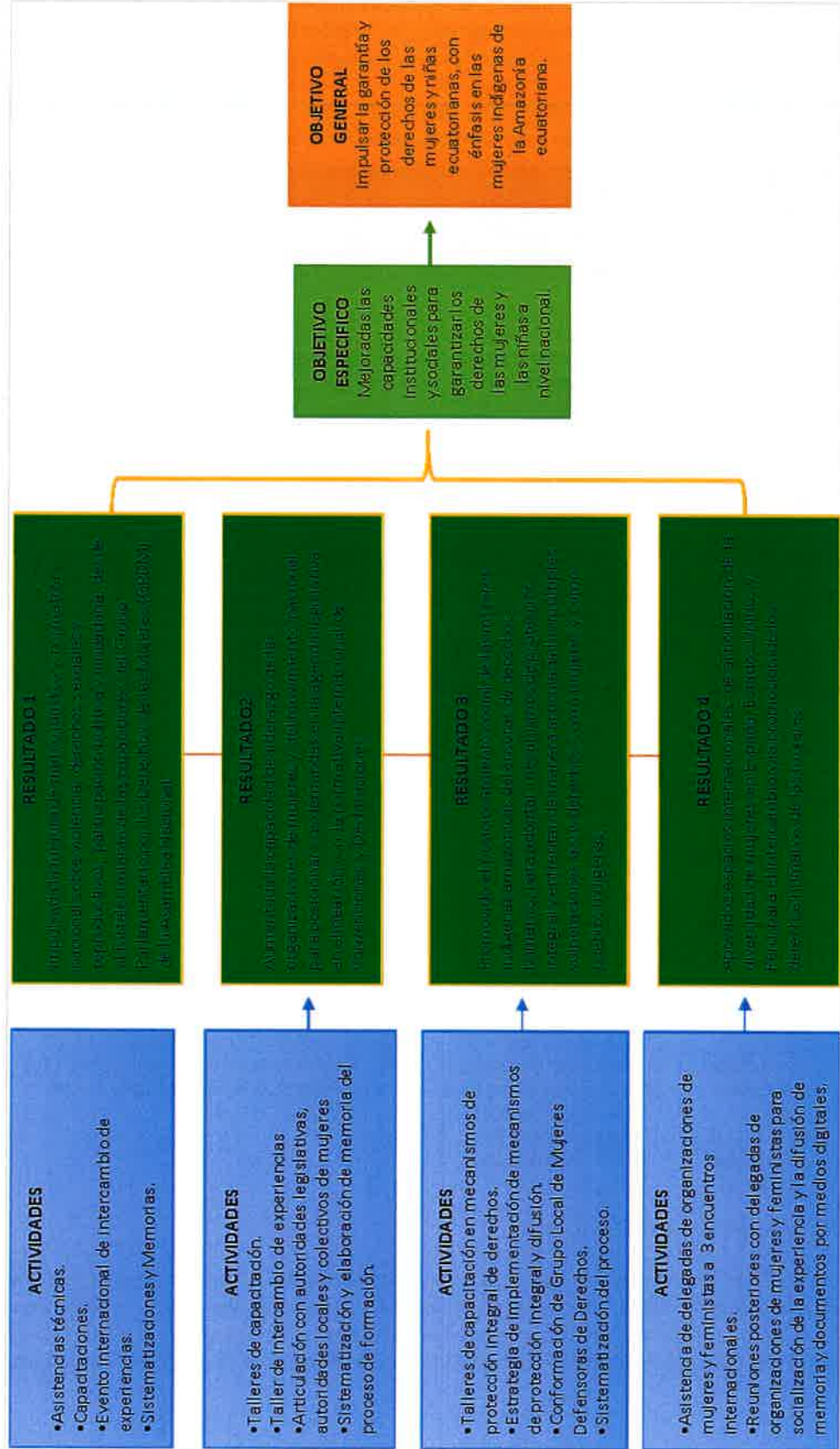
De igual manera, las actividades de capacitación, asistencia técnica e intercambios de experiencias (a nivel nacional e internacional), dirigidas a titulares de derechos, al brindar nuevos conocimientos y herramientas, contribuye al aumento de la capacidad de liderazgo de las organizaciones de mujeres y movimiento nacional de mujeres, para posicionar sus demandas en la agenda legislativa en alineación con la normativa internacional de Convenciones y Declaraciones (Resultado 2); así como para generar espacios internacionales de articulación y promoción de derechos de las mujeres en su diversidad (Resultado 4).

Por su parte, las actividades de capacitación y desarrollo de estrategias y mecanismos de participación, dirigidas a 30 mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana defensoras de derechos humanos, contribuye en la promoción de su posicionamiento social, para adoptar mecanismos de protección integral y enfrentar de manera articulada las múltiples vulneraciones a sus derechos como mujeres y como pueblos indígenas (Resultado 3).

En conclusión, los cuatro resultados formulados contribuyeron a la mejora de las capacidades institucionales y sociales para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a nivel nacional (Objetivo Específico), así como a la garantía y protección de sus derechos, con énfasis en las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana (Objetivo General).

En el siguiente diagrama se presenta de manera resumida esta estructura de objetivos, resultados y actividades del proyecto.

Diagrama 1: Lógica de Intervención del Proyecto: Actividades, Resultados, Objetivos



Fuente: Matriz de Planificación y Cronograma del Proyecto.

2.2 ¿En qué medida la formulación del proyecto ha planteado el tratamiento específico de los objetivos y de las prioridades de cooperación al desarrollo establecidas por la ACCD?

Como se observa en el siguiente cuadro, el proyecto planteó el tratamiento de tres objetivos específicos relacionados a los dos objetivos estratégicos y prioridades de cooperación al desarrollo establecidas por la ACCD, que en su formulación fueron integrados al proyecto.

Cuadro 2: Tratamiento específico de los objetivos y de las prioridades de cooperación al desarrollo establecidas por la ACCD, en la formulación del proyecto

Plan Director de cooperación al desarrollo 2015-2018 ACCD		Proyecto "Diálogo y concertación política por los derechos humanos de las mujeres en Ecuador ACC 004/17/00093"	
Objetivos Estratégicos	OE 1.1 Derechos humanos de las mujeres: <i>"contribuir a la defensa, garantía y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que permitan la transformación de las estructuras que perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres"</i> (p. 32)	Objetivos Específicos	<p>OE 1.1 "Impulsar el apoderamiento político de las mujeres para aumentar su capacidad de exigir sus derechos y para combatir su exclusión tanto a nivel local como global"</p>
		Objetivos Específicos	<p>OE 1.2 "Fomentar los procesos de concertación política y social que permitan la participación de las mujeres en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas socialmente justas y orientadas a los objetivos de desarrollo"</p>
Objetivos Estratégicos	OE 1.2. Derechos colectivos de los pueblos: <i>"contribuir a la gobernanza democrática mediante el respeto, protección y ejercicio efectivo de los derechos colectivos de los pueblos para decidir sobre su futuro y promover la lengua y cultura que les son propias"</i> (p. 36)	Objetivos Específicos	<p>OE 2.4: "Apoyar a las organizaciones y movimientos sociales en la exigibilidad y goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos, en cuanto a la capacidad de decidir su propio futuro y gestionar sus propios recursos, garantizando la plena participación de las mujeres"</p>
			Resultados

Fuente: Documentación primaria. Elaboración propia

Los tres objetivos específicos son tratados en los cuatro resultados esperados del proyecto. Además, debe entenderse que al hablar de derechos humanos de las mujeres, todos los derechos están incorporados, aunque coyunturalmente se coloque el énfasis en algunos de ellos: el derecho a una vida libre de violencia; los derechos sexuales y reproductivos; el derecho a la participación política y a la ciudadana.

2.3 ¿En qué medida el proyecto se integra en la estrategia desplegada por la ACCD en la región andina, y concretamente en Ecuador?

No se cuenta con información sobre la estrategia desplegada por la ACCD en la región andina, y concretamente en Ecuador. Sin embargo, de acuerdo al objetivo específico 2.1 de los Objetivos estratégicos respecto a territorios, de *“avanzar en la concentración geográfica para un acompañamiento eficaz de los procesos de desarrollo mediante la construcción de alianzas y la puesta en marcha de nuevos instrumentos y modalidades en los países con presencia permanente de la ACCD”* (Plan Director ACCD 2015-2018, p. 40), citado anteriormente, se puede afirmar que el proyecto se integra plenamente en la estrategia territorial desplegada por ACCD en la región andina y concretamente en Ecuador, ya que Ecuador es uno de los “once países y pueblos prioritarios” de la propuesta de concentración geográfica que el Plan Director retoma de los ciclos anteriores, para *“dar continuidad al apoyo a países y regiones donde la cooperación catalana tiene capacidades instaladas”* (Ídem, p. 41).

2.4 ¿Cómo se relacionan el diseño y la ejecución del proyecto con los planteamientos estratégicos de Ayuda en Acción?

La relación del proyecto con las estrategias institucionales de Ayuda en Acción, es una relación directa. Como se observa en el cuadro Nº 3, los cuatro resultados del proyecto se relacionan a objetivos de las tres dimensiones del cambio; con énfasis en: a) “asegurar la toma de conciencia por parte de las personas de que el cambio es posible y de que ellas son motores y agentes del mismo” (Objetivo 1. Primera dimensión del cambio de la estrategia institucional de AeA); b) “asegurar que el entorno normativo e institucional en el que operan los actores sea democrático y garantice el acceso y disfrute en equidad para todas las personas” (Objetivo 5. Segunda dimensión del cambio de la estrategia institucional de AeA); y, c) “promover y fomentar la creación de organizaciones de mujeres” (Objetivo 15. Tercera dimensión del cambio de la estrategia institucional de AeA).

En su ejecución, el proyecto ha contribuido a la ejecución de estos objetivos, a través de las actividades ejecutadas y resultados obtenidos.

Cuadro 3: Relación del diseño y la ejecución del proyecto con los planteamientos estratégicos de Ayuda en Acción

Estrategia Institucional 2015-2018 Ayuda en Acción				Proyecto “Diálogo y concertación política por los derechos humanos de las mujeres en Ecuador ACC 004/17/00093”	
Dimensiones del Cambio	Primera: el fortalecimiento de capacidades de las personas y su aplicación en las sociedades en las que viven.	Objetivos	1: “Asegurar la toma de conciencia por parte de las personas de que el cambio es posible y de que ellas son motores y agentes del mismo”	Resultados	2: Aumentada la capacidad de liderazgo de las organizaciones de mujeres y del movimiento nacional para posicionar sus demandas en la agenda legislativa en alineación con la normativa internacional de Convenciones y Declaraciones.
					4: Apoyados espacios internacionales de articulación de la diversidad de mujeres en España, Estados Unidos y Perú, para el intercambio y la promoción de los derechos humanos de las mujeres.
	Segunda: el desarrollo de entornos favorables que promuevan el despliegue de las capacidades de las personas y su acceso a oportunidades de vida digna para que se produzcan cambios positivos en sus vidas.	Objetivos	5: “Asegurar que el entorno normativo e institucional en el que operan los actores sea democrático y garantice el acceso y disfrute en equidad para todas las personas”.	Resultados	1: Impulsada la mejora de marco jurídico y normativa nacional sobre violencia, derechos sexuales y reproductivos, participación política y ciudadana, desde el fortalecimiento de las capacidades del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres (GPDM) de la Asamblea Nacional.
					2: Aumentada la capacidad de liderazgo de las organizaciones de mujeres y del movimiento nacional para posicionar sus demandas en la agenda legislativa en alineación con la normativa internacional de Convenciones y Declaraciones.

Estrategia Institucional 2015-2018 Ayuda en Acción			Proyecto "Diálogo y concertación política por los derechos humanos de las mujeres en Ecuador ACC 004/17/00093"	
	Tercera: el esfuerzo colectivo y de la capacidad de relación entre todos los actores presentes en el territorio.	Objetivos	15: "Promover y fomentar la creación de organizaciones de mujeres"	Resultados
				2: Aumentada la capacidad de liderazgo de las organizaciones de mujeres y del movimiento nacional para posicionar sus demandas en la agenda legislativa en alineación con la normativa internacional de Convenciones y Declaraciones. 3: Promovido el posicionamiento social de las mujeres indígenas amazónicas defensoras de derechos humanos, para adoptar mecanismos de protección integral y enfrentar de manera articulada las múltiples vulneraciones a sus derechos como mujeres y como pueblos indígenas.

Fuente: Documentación primaria. Elaboración propia

3. Cobertura

Los destinatarios de cada uno de los resultados del proyecto fueron identificados de manera adecuada, y su participación fue efectiva tanto en términos de número como de calidad de su participación. Pese a que el número de legisladores no fue el deseado, fue efectiva la participación del equipo de asesores ya que son ellos quienes elaboran los análisis técnicos a las propuestas de ley que son sometidos a revisión por los legisladores. El número inicial de beneficiarios fue de 796 registrándose una cobertura final de 1265 personas: 1131 titulares de derechos, 134 titulares de deberes; y 166 organizaciones; es decir, un incremento del 59% de participantes.

3.1 ¿El proyecto identificaba y cuantificaba claramente los colectivos protagonistas, diferenciando entre titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades?

Los criterios de identificación de los titulares de derechos partieron del análisis de necesidades relativas a la protección y ejercicio de derechos de las mujeres, en concordancia con las demandas desde las organizaciones de la sociedad civil y del Estado, para incrementar su garantía y exigibilidad.

El proyecto identificó 5 plataformas de colectivos y organizaciones de mujeres y lideresas que venían de procesos previos, y se encontraban vinculadas y comprometidas con la defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en Ecuador, tanto a nivel local como a nivel nacional. Sin embargo, se constató que en el transcurso de la ejecución del proyecto fueron sumándose otras organizaciones y personas comprometidas con esos objetivos, posibilitando sinergias y complementariedades; la evaluación identificó más de 100 organizaciones de titulares de derechos, nacionales y locales, participantes en el proyecto. (Anexo 2).

Respecto de los titulares de obligaciones y de responsabilidades el proyecto identificó al Grupo parlamentario de los derechos de las mujeres de la Asamblea Nacional, que por su naturaleza, promueve la garantía y protección de los derechos de las mujeres; si bien se amplió a otros Grupos y Comisiones "(...) con el fin de tener aliados en otras Comisiones" (Alemán, 03.07.2019) adicionalmente, se incorporaron otros actores como los Tenientes Políticos y miembros de la Policía Nacional, en base a las nuevas competencias previstas en la LOIPEVM.

Adicionalmente, hacia el final del proyecto, a solicitud del Subsecretaria de Derechos Humanos para Adolescentes Infractores se incorporó a los funcionarios que trabajan directamente con este grupo de atención prioritaria, para incorporar el enfoque de género y derechos humanos en su modelo de gestión y de atención, que garantice sus derechos; con énfasis en la revisión de protocolos que viabilicen la necesidades de las adolescentes infractoras.

3.2 ¿Cuál ha sido el alcance real del proyecto en términos de cobertura?

De acuerdo con los resultados del proyecto, el alcance real en términos de cobertura es 1265 personas: 1131 titulares de derechos, 134 titulares de deberes; y 166 organizaciones, según se detalla a continuación.

Tabla 2: Cobertura

RESULTADO	COBERTURA
1	<p>Titulares de derechos: 350</p> <ul style="list-style-type: none"> - 249 asistentes al Foro Internacional Liderando en clave de mujer - 101 personas en la actividad "Asambleísta por un día" <p>Titulares de deberes: 88</p> <ul style="list-style-type: none"> - 41 Asambleístas y Asesores en 3 Jornadas temáticas - 35 Tenientes Políticos - 12 Mujeres policías
2	<p>Organizaciones: 166</p> <ul style="list-style-type: none"> - 11 colectivos de mujeres de plataformas nacionales - 22 organizaciones feministas - 36 movimientos de mujeres - 47 organizaciones de mujeres a nivel local - 50 organizaciones sociales (de base, primero y segundo grado) nacionales y locales <p>Titulares de derechos: 394</p> <ul style="list-style-type: none"> - 93 mujeres representantes de organizaciones locales de las provincias de Costa, (58 de la provincia de Manabí y 35 de la provincia de Esmeraldas) - 259 mujeres representantes de organizaciones locales de las provincias de la Sierra (159 de Quito y 100 de Pedro Moncayo, provincia de Pichincha) - 42 mujeres de organizaciones integrantes de la Red de Centros de Atención y Casas de Acogida <p>Titulares de deberes: 45</p> <ul style="list-style-type: none"> - 45 funcionarios/as de Centros de Adolescentes Infractores y Unidades de Desarrollo Integral
3	<p>Titulares de derechos: 319</p> <ul style="list-style-type: none"> - 19 mujeres, de las nacionalidades Shuar y Kichwa representantes de organizaciones locales de mujeres de la Amazonía, participantes en los talleres locales de capacitación. - 300 mujeres de comunidades de la Amazonia, participantes en 19 réplicas de la capacitación en la provincia de Napo.
4	<p>Titulares de derechos: 68</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 mujeres, delegadas del Ecuador - 60 mujeres asistentes eventos de socialización <p>Titulares de deberes: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 asambleísta delegada del Ecuador (BCN)
<p>Total organizaciones: 166 Total Titulares de derechos: 1131 Total Titulares de deberes: 134</p>	

Fuente: Informes del proyecto. Elaboración propia

4. Participación

Las estrategias de participación implementadas en la ejecución del proyecto permitieron un incremento significativo del número de personas previstas en cada una de las fases y acciones planificadas, logrando impactos positivos no previstas, que contribuyeron significativamente a la garantía y protección de los derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas, con especial incidencia en las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana.

4.1 ¿En qué medida las actividades previstas han sido accesibles a las mujeres y han promovido los espacios de toma de decisiones y si esta participación ha sido significativa, activa, protagonista, responsable y equitativa entre géneros?

El proceso de formación de los titulares de obligaciones y responsabilidades propuso y desarrolló metodologías que parten de la información y la sensibilización hasta la apropiación y recreación de aprendizajes vinculados a la práctica concreta de los involucrados y a las necesidades institucionales, para incentivar la participación activa, responsable y equitativa de los y las asistentes.

Los instrumentos de evaluación aplicados permitieron evidenciar que las mujeres fueron las más interesadas en participar, sin embargo, tanto hombres como mujeres consideran que dinámica legislativa condicionó la participación tanto de asambleístas como asesoras/es. La coyuntura política

determinó la calidad de la participación, en este sentido, los horarios establecidos, por ejemplo, no son decisivos para la asistencia y permanencia, sino más bien las agendas de última hora y la improvisación.

A partir del análisis de los programas de capacitación implementados, se resalta el uso metodologías de la educación popular, como herramienta pedagógica que incluyó:

- a) comunidad de saberes
- b) acción/reflexión/acción
- c) motivadora y vivencial -a partir de la cual se consiguen aprendizajes significativos, testimoniando sobre la realidad y hechos concretos de la misma-
- d) participativa y abierta -las personas participantes se constituyen en el núcleo de la capacitación, planteándose los distintos temas de tal modo que se genere un intercambio de información y puntos de vista entre facilitación y participantes-
- e) uso de ICT (videos y PP)
- f) realización de ejercicios individuales y grupales
- g) dinámicas de relajación (ejercicios lúdicos)
- h) repasos de jornada (a fin de fijar los nuevos conocimientos adquiridos).

De esta forma, las participantes fueron protagonistas y tuvieron la oportunidad de reforzar y actualizar conocimientos, exponer con libertad sus opiniones y realizar propuestas de políticas públicas y de acciones para la intervención en sus barrios o comunidades. Por lo tanto, su participación también puede calificarse como significativa y responsable, en la medida que ha contribuido a fortalecer su incidencia al interior de sus organizaciones y comunidades, como defensoras de sus derechos.

Cabe mencionar que a la mayoría de estos eventos fueron convocadas mujeres, de manera exclusiva o mayoritaria, consideradas como las principales beneficiarias de los mismos. Sin embargo, en varios de estos eventos participaron autoridades locales y funcionarios gubernamentales.

4.2 ¿En qué medida las actividades previstas han sido accesibles y han promovido la participación activa de las mujeres y sus organizaciones y otros colectivos [más desfavorecidos]?

Las actividades previstas fueron accesibles y promovieron la participación activa de las mujeres y sus organizaciones; en la mayoría de eventos realizados fueron cubiertos los gastos de movilización y refrigerio de las mujeres convocadas, garantizando de esta manera que las lideresas que viven en lugares distantes de las cabeceras cantonales o parroquiales, y que no cuentan con recursos económicos para costear estos gastos, pudieran participar.

La accesibilidad fue garantizada en la medida en que las fechas y lugares fueron coordinadas con las organizaciones locales, garantizando la participación de las lideresas de manera efectiva. Se evidencia el establecimiento de alianzas estratégicas con gobiernos locales que apoyaron con espacios de participación, especialmente cuando estos fueron muy numerosos.

Se evidencia un incremento de la participación prevista en un 59%, considerando que el proyecto previó la participación de 796 personas, registrando 1265 participantes al final del proyecto.

El 100% de los asistentes a los procesos de formación consultados consideran que la metodología aplicada favoreció su participación activa.

Por las razones mencionadas, las lideresas entrevistadas afirman que las actividades fueron completamente accesibles para las mujeres.

5. Eficacia

La estructura programática del proyecto, así como las fuentes de verificación contrastadas durante el proceso de evaluación evidencian una clara intencionalidad de incidencia en el marco jurídico nacional orientado en la prevención, atención, protección y reparación de la violencia hacia las mujeres

y niñas; así como en el mejoramiento de las capacidades de los titulares de derechos y de obligaciones, respecto del ejercicio y exigibilidad a una libre de violencia, en el primer caso, y, de su responsabilidad de genera las condiciones para consolidar la institucionalidad requerida y los mecanismos previstos en la normativa aprobada. No se registraron cambios en la planificación técnica ni el presupuesto.

5.1 ¿En qué medida los resultados del proyecto han contribuido a cambiar [incrementar] la garantía y protección de derechos de las mujeres y las niñas y niños en Ecuador en general, y con las mujeres indígenas de la Amazonía en particular?

El fortalecimiento de las capacidades del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres (GPDM) de la Asamblea Nacional ha contribuido a incrementar la mejora del marco jurídico que garantiza los derechos de las mujeres y las niñas una vida libre de violencia, a través de la aprobación de la LOIPEVM, que contó con propuestas del Ejecutivo y del movimiento de mujeres.

Adicionalmente, a partir de las entrevistas y encuestas implementadas se evidencia un aumento de la capacidad de incidencia y negociación de las organizaciones de mujeres y del movimiento nacional para posicionar sus demandas, quienes en una acción conjunta con el GPDM, posicionaron 11 propuestas de ley contenidas en la Agenda Legislativa de las mujeres, que fueron presentadas a las Comisiones Permanentes respectivas, y que serán objeto de seguimiento durante el segundo semestre del 2019, según afirmó la Presidenta del GPDM.

Resulta especialmente exitoso el posicionamiento de dos jóvenes mujeres indígenas amazónicas, integrantes Grupo Local de mujeres defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, en sus organizaciones locales, *“como resultado de su participación en este proyecto, ha potenciado su empoderamiento y su liderazgo local, ellas pertenecen a organizaciones locales como la FOIN, donde afirman, promoverán la creación de la Secretaría de la Mujer, desde donde buscan articular acciones para la defensa de sus derechos.”* (Betancourt, 28.06.2019)

“Rosa Cerda era vicepresidenta de la FOIN y fue promovida en el marco de la reestructuración que realizó la CONFENIAE a Vice presidenta de la CONFENIAE; y de la compañera Natalia Tanguila, tiene 25 años, era una colaboradora de la FOIN y fue promovida como vicepresidenta encargada de la FOIN, en reemplazo de Rosa Cerda, ambas parte del proceso de formación. El 12 de julio se realizará la Asamblea de mujeres de la FOIN, y se promoverá la creación de la dirigencia de la mujer, prevemos que una de nuestras compañeras del proceso de formación asuma este cargo”. (Grupo Focal, 28.07.2019)

Las actividades realizadas con lideresas defensoras de derechos, han contribuido a incrementar la garantía y protección de derechos de las mujeres, niños y niñas, ya que el conocimiento de estos derechos, de los tipos de violencia y sus múltiples manifestaciones, de la implementación de la LOIPEVM, del Sistema de Protección y, particularmente de las rutas de atención, son herramientas fundamentales para el apoyo que prestan a las víctimas de violencia, pues mejoran la eficiencia y eficacia del mismo. En el caso de los otros derechos considerados en las capacitaciones, que contribuyen a la autonomía y empoderamiento de las mujeres, constituyen factores de protección frente a la vulneración de derechos.

Por su parte, los resultados no previstos obtenidos del apoyo del proyecto a la Red de Centros de Atención y Casas de Acogida, han contribuido a incrementar la garantía y protección de derechos de las mujeres y las niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar y o sexual, en la medida en que se logró garantizar la sostenibilidad de los servicios integrales de atención y protección prestados por estas instituciones gestionadas por organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, mediante el compromiso de la Secretaría de Derechos Humanos (rectora de la política pública en violencia de género) de proveer los recursos necesarios para su mantenimiento.

De igual manera, los resultados no previstos del apoyo del proyecto a la Subsecretaría de Adolescentes Infractores, han contribuido a incrementar la garantía y protección de los derechos de las y los adolescentes infractores, mediante la mejora de la calidad de atención prestada en los Centros donde cumplen medidas socioeducativas y productivas privativas y no privativas de libertad.

5.2 Tal como está planteado y como se ha ejecutado, ¿la planificación del proyecto permiten verificar los logros del proyecto para potenciar la igualdad y equidad entre géneros?

La formulación del proyecto y su planificación operativa fueron pensadas para contribuir e impulsar la garantía y protección de derechos de las mujeres y las niñas. Una vez analizada su ejecución se concluye que, de manera especial, las mejoras en las capacidades de las y los beneficiarios han fortalecido su liderazgo y empoderamiento en el ejercicio de sus derechos y su capacidad para exigir su cumplimiento ante los titulares de obligaciones; la aprobación de una normativa específica para la erradicación de la violencia; son aspectos que, a largo plazo, generan condiciones para lograr cambios en las concepciones de poder subyacentes a las relaciones entre hombres y mujeres, y por tanto, en la igualdad y equidad entre los géneros.

Es posible afirmar que *“todas las acciones del proyecto aportaron principalmente a contar con una ley de segunda generación cuyos ejes son la prevención, atención, protección y reparación. Que tiene un impacto positivo a largo plazo para todas las mujeres del territorio ecuatoriano como beneficiarias de la ley, el proceso de implementación es un desafío que se irá generando con la respectiva institucionalidad y los mecanismos que prevé tanto la Ley como el reglamento respectivo.”* (Informe final CEDEAL, 2019)

Es importante destacar la importancia de la documentación generada en cada uno de los resultados para la confirmación el cumplimiento de los resultados, sin embargo, respecto a los indicadores que contienen porcentajes sobre el incremento de capacidades, no se contó con las encuestas de evaluación de entrada y de salida, que permitan medir el incremento previsto. Se destaca que las respuestas de las personas consultadas evidencian su satisfacción tanto con los contenidos de la capacitación como con su aplicabilidad en lo laboral y personal.

6. Eficiencia

El proyecto demostró eficiencia operativa en la gestión de sus recursos económicos, logrando un equilibrio adecuado en la ejecución de los recursos monetarios, humanos y en su funcionamiento en general. Se resalta la capacidad del proyecto en aumentar ampliamente el número de actividades, beneficiario/as y tiempo de acción (en 3 meses) en relación al inicialmente previsto con el presupuesto inicialmente diseñado, adaptándose a la dinámica de las y los participantes.

6.1 ¿Los costos previstos están claramente justificados y son razonables?

El informe financiero evidencia correctamente la ejecución presupuestaria del proyecto, lo planificado y lo ejecutado se justifica en cada actividad.² De acuerdo con el informe de auditoría, la memoria económica *“incluye la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas y se han clasificado correctamente (...)”* (VB&A, 2019, p.6)

El presupuesto total fue ejecutado al cien por ciento, *“la información contenida en la memoria económica está debidamente soportada y clasificada correctamente en base a los términos establecidos en las bases reguladoras de la actividad subvencionada; cada gasto tiene la información del proveedor, número de documento o factura, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago utilizado (cheque o transferencia bancaria).”* (VB&A, 2019, p.7)

6.2 ¿Se podrían haber alcanzado los mismos resultados con menor coste?

Los recursos planificados fueron ejecutados en su totalidad para la implementación de las acciones planificadas.

De acuerdo con las entrevistas realizadas al equipo de CEDEAL *“el proyecto debió ampliarse por 3 meses más, con los mismos recursos, por lo tanto, los costos operativos de coordinación, gestión técnica financiera y administrativa, fueron cubiertos por la contraparte CEDEAL, con el equipo que había implementado el proyecto antes de la ampliación.”* (Rodríguez, 08.07.2019), por tanto, se concluye que no hubiese sido posible obtener los mismos resultados con menos recursos.

² IE_ACCD_ PreAuditoria.xlsx de 14 de mayo de 2019.

Los costos operativos de ejecución del proyecto, así como las actividades de capacitación, se encuentran dentro de los rangos del mercado local.

6.3 ¿Se habría podido ampliar la cobertura de las intervenciones con los mismos recursos?

El presupuesto global del proyecto fue gestionado eficientemente para ejecutar las acciones propuestas con el objetivo de impulsar la garantía y protección de los derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas, con especial incidencia en las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana.

De acuerdo con lo reportado en el informe final y en las entrevistas al equipo de CEDEAL, la cobertura con los mismos recursos se ha ampliado, con la participación de los recursos financieros y técnicos de contraparte:

- Acciones de réplica y difusión realizado por las mujeres amazónicas, así como la cobertura en número de participantes, no previsto ni planificado.
- Actividades nacionales con el movimiento y las organizaciones mujeres tuvieron mayor cobertura de participantes respecto a lo planificado.

6.4 ¿Ha dispuesto la intervención de suficientes recursos (RRHH, financieros y tiempo) para integrar al Enfoque Estratégico de Género y Basado en Derechos Humanos en las diferentes fases del proyecto?

Los recursos humanos y financieros permitieron la ejecución de las actividades previstas de manera eficiente en términos de integrar los enfoques de género y de derechos humanos en la implementación global del proyecto. Sin embargo, fue necesaria la ampliación del plazo de ejecución, en función de los tiempos que se manejaron en el Pleno de la Asamblea para tratar la Ley en primero y segundo debates, aspectos que retrasaron la ejecución del proyecto.

“A más de la inversión total del financiamiento de la ACCD, así como la inversión total comprometida de contraparte, CEDEAL ha dispuesto de mayores recursos financieros y técnicos, para cubrir los tres meses de extensión del plazo y ejecutar las acciones que estaban pendientes, cuyo financiamiento de actividad se encontraba en las cuentas verificables, más no así los otros recursos que implicaban la ejecución y mantenimiento del proyecto, no se planteó re planificación financiera ni apoyo adicional alguno para enfrentar el proceso de extensión.” (Gálvez, 09.07.2019)

6.5 ¿En qué medida han sido suficientes los recursos destinados (RRHH, financieros y tiempo) a disminuir las desigualdades de género?

Los recursos financieros existentes determinaron la conformación del equipo humano destinado a la coordinación y gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto, así como el porcentaje de tiempo dedicado a la implementación del proyecto.

El proyecto contribuye a disminuir las desigualdades de género, en la medida que permitió incidir en la normativa nacional para la erradicación de la violencia de género, *“en la propuesta del proyecto, en términos generales todos los recursos estuvieron destinados a generar las acciones orientadas a generar los mecanismos jurídicos, técnicos, políticos y sociales que mejoren la vida de las mujeres, sobre todo en el caso de violencia y salud sexual y reproductiva.”* (Gálvez, 08.07.2019), sin embargo, en términos globales los recursos son insuficientes por tratarse de una problemática social estructural, que rebasa la incidencia de un proyecto específico.

7. Impacto

El análisis realizado en el marco de la evaluación permitió constatar un número importante de efectos positivos producto de la intervención. El principal efecto negativo registrado se refiere a la ampliación del periodo de ejecución del proyecto debido a la dinámica propia del Legislativo, así como la presencia de grupos antiderechos que buscaban frenar la aprobación de la LOIPEVM, sin embargo, en términos globales éstos aspectos no afectaron el logro de los objetivos previstos en el proyecto.

7.1 ¿El objetivo general del proyecto contaba con indicadores y fuentes de verificación que permitan medir su logro?

En el formato de la convocatoria de subvenciones de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo denominado Matriz de planificación y cronograma del proyecto, el objetivo general no solicita indicadores ni fuentes de verificación que permitan medir su logro. Sin embargo, se ha realizado un análisis de los resultados para determinar en qué medida el objetivo general se ha cumplido.

Los cuatro resultados evidencian el cumplimiento de los indicadores propuestos, en consecuencia, la ejecución integral del proyecto ha impulsado la garantía y protección de los derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas, con especial incidencia en las mujeres indígenas de la Amazonía ecuatoriana.

7.2 ¿Cuáles han sido los impactos previstos y no previstos, positivos y/o negativos en el contexto de intervención y en los colectivos de mujeres?

Impactos previstos

Del análisis global realizado, se puede determinar que los principales impactos previstos fueron alcanzados, en lo relacionado con generar condiciones para la garantía de los derechos de las mujeres y niñas:

- Incidencia de asambleístas del GPDM en cada una de las Comisiones Permanentes a las que pertenecen, especialmente en la Comisión de Salud (Reformas al Código Orgánico de Salud), Comisión de Justicia y Estructura del Estado (Reformas al Código Orgánico Integral Penal, COIP), Comisión de Derechos de los Trabajadores (Reformas al Código de Trabajo)
- Inserción de la propuesta de Procedimiento Especial y Expedito para delitos de violencia en contra de las mujeres y miembros del núcleo familiar, en el proyecto de reformas al Código Integral Penal que está para segundo debate en la Asamblea.
- Mejora de capacidades, a través de los diversos eventos de capacitación, reuniones e intercambios de experiencias que beneficiaron a más de 800 lideresas de alrededor de 100 organizaciones, plataformas, colectivos y movimientos nacionales y locales de mujeres.
- Se multiplicó la articulación de organizaciones de mujeres alrededor de objetivos comunes, posicionando las demandas de las mujeres por la efectivización de sus derechos a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos económicos y derechos políticos.
- Según afirmaron las personas entrevistadas las intervenciones implementadas generaron un aumento de liderazgo de las mujeres participantes, mejoraron su empoderamiento y la capacidad de interlocución con los sujetos de obligación, especialmente a través de las propuestas presentadas a la Asamblea Nacional, el análisis de casos de vulneración de derechos, así como en los intercambios/ponencias presentadas en espacios internacionales.
- Promoción del posicionamiento social y político de las mujeres amazónicas en sus comunidades, y sus respectivas organizaciones de base. El mejoramiento de sus conocimientos sobre prevención de la violencia y derechos humanos y de la naturaleza, los mecanismos de aplicación de la LOIPVEM, ha incrementado y consolidado su liderazgo y empoderamiento individual y colectivo, como Grupo Local de Defensoras de Derechos Humanos y la Naturaleza, integrado por 19 mujeres.
- Los espacios internacionales de articulación se desarrollaron según lo previsto, permitiendo la articulación de las lideresas nacionales con sus pares de los países sede del evento, generando sinergias positivas a largo plazo.

Impactos no previstos

En el resultado 1 se identificaron los siguientes impactos no previstos:

- Inserción de propuestas de la Agenda Legislativa de las Mujeres (Actividad “Asambleísta por un Día) en la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, la misma que constituye un insumo para la construcción de la Agenda Legislativa 2019-2021 de la Asamblea Nacional. (Alemania, 03.07.2019)
- Propuesta del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres a la Escuela Legislativa, para que elabore un módulo de capacitación en género, obligatoria para Asesores y Asesoras de Asambleístas previo a su contratación. (Alemania, 03.07.2019)
- Propuesta elevada al CAL por parte del Grupo Parlamentario de Derechos de las Mujeres, para la implementación de una guardería y salas de lactancia en la Asamblea Nacional como acciones de transversalidad del enfoque de género en la Institución. (Alemania, 03.07.2019)

- 40 Tenientes Políticos del Distrito Metropolitano de Quito, como una acción de seguimiento del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres a la implementación de la Ley Orgánica Integral para la erradicación de la violencia contra las Mujeres, tuvieron un espacio necesario de intercambio de experiencias que les permitió clarificar conceptos, revisar fortalezas y debilidades para la implementación de la Ley en territorio y conocer experiencias de quienes ya habían aplicado la Ley:

"(...) la explicación de hoy fue más clara a la que nos habían impartido y así podemos tener mejor conocimiento y aplicarlo en el territorio de acuerdo a nuestras competencias",

"(...) encontré soluciones a los inconvenientes que teníamos", "(...) hacer conocer nuestras necesidades en el proceso" (Sistematización Taller.18.12.2018)

Dentro de los impactos no previstos en el Resultado 2 se encuentran los obtenidos de la realización de las siguientes actividades, que no fueron contempladas en la planificación inicial del proyecto:

- El Encuentro Nacional de la Red de Centros de Atención y Casas de Acogida para víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual, realizado en Quito los días 10 y 11 de septiembre de 2018.

Este encuentro se realizó en el marco de la transición de la institucionalidad rectora de la política de prevención y erradicación de la violencia de género, ocasionada por la supresión, mediante Decreto Ejecutivo, del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Siendo esta la entidad que financiaba parcialmente los servicios prestados por los Centros de Atención Integral y Casas de Acogida, la mayoría de ellos se encontraba sin posibilidad de continuar prestando esos servicios, con el impacto negativo en la atención a más de 2.000 mujeres víctimas de violencia que recibían atención y protección, y podían quedar en la indefensión.

El encuentro permitió reunir en un solo lugar a las representantes y equipos técnicos de estos servicios, administrados por organizaciones y movimientos de mujeres de la Red, para generar e implementar estrategias de visibilidad y sostenibilidad de los servicios. El resultado fue su posicionamiento frente a las autoridades de la Secretaría de Derechos Humanos como nueva institucionalidad rectora de la política pública en violencia de género, y el compromiso de esta Secretaría y del Ministerio de Finanzas de entregar los recursos adeudados y garantizar las transferencias futuras.

- Taller de Actualización de Modelos de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Centros de Atención Integral y Casas de Acogida, realizado en Quito, los días 15 y 16 de noviembre de 2018.

Dando continuidad a las actividades de la Red, y con el objetivo de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, para su implementación, los días 15 y 16 de noviembre de 2018 se realizó en Quito el "Taller de Actualización de Modelos de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de Centros de Atención y Casas de Acogida", con la participación de 28 responsables y coordinadores/as de los servicios.

Como productos de este taller, se obtuvo la propuesta revisada del modelo de atención integral, en sus aspectos técnicos y administrativos, y el documento de bases y procedimientos para convocatoria de fondos concursables 2019, para la firma de convenios de cooperación interinstitucional entre el Estado y las organizaciones que gestionan los servicios.

El impacto de esta actividad se relaciona con los avances en el cumplimiento de las disposiciones de la LOIPEVM relativos a la armonización de las metodologías de intervención con mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas de violencia de género (actualización de los modelos de atención), así como con la incidencia a nivel institucional para la efectivización de sus derechos, a partir de la propuesta de bases y procedimientos para convocatoria de fondos concursables, considerando que en el coyuntura en la que se desarrolló esta actividad, estuvo en riesgo la continuidad de los servicios de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual.

En resumen, se consolidó la Red de Centros de Atención y Casas de Acogida, a nivel nacional y local, como el único mecanismo activo previsto en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, desde el eje de protección.

- Taller Nacional hacia la calidad integral en Centros de Adolescentes Infractores y Unidades Zonales de Desarrollo Integral, realizado en Riobamba los días 17 y 18 de enero de 2019.

El impacto no previsto positivo de este taller, se relaciona principalmente con la mejora de los mecanismos de coordinación intra institucional de la Dirección de Adolescentes Infractores, la homogenización de enfoques y metodologías de intervención, que repercuten en la calidad de los servicios CAI y UDI y en la garantía de protección de los derechos de las y los adolescentes que se encuentran en esta condición.

“Este taller fue muy trascendental para todos los coordinadores y líderes de CAI, porque tomamos contacto directo con ellos y ahora estamos trabajando más articuladamente y conocemos cuáles son sus necesidades.... A diario nos comunicamos con ellos y hacemos el seguimiento nominal de los casos... Tratamos de que no exista vulneración de los derechos de los adolescentes. Si detectamos que un funcionario no cumple con lo que establece el Código de la Niñez y Adolescencia, inmediatamente tomamos correctivos, hacemos cambios administrativos y trabajamos con los adolescentes para saber cuáles son sus necesidades y ver qué es lo que está pasando...” (Equipo Técnico de la Dirección de Adolescentes Infractores, 26.06.2019).

En el Resultado 3, uno de los efectos positivos no previstos, fue las 19 réplicas de capacitación realizado por el Grupo Local de defensoras de los derechos, con un impacto en 300 mujeres de Napo, Pastaza y Morona Santiago.

A nivel organizativo, *“no estuvo previsto que la propuesta de defensoras tuviera más acogida en el Napo que en el Puyo, ya que el nivel de organización de las mujeres dentro de la FOIN era más incipiente; como resultado del proceso se constituyó un grupo de mujeres que ha logrado incidir para que dentro de la FOIN se fortalezca una dirigencia de mujeres”*. (Betancourt, 28.06.2019)

Asimismo, la vinculación de las mujeres más jóvenes kichwas y shuar a colectivos nacionales de defensa de una vida libre de violencia, como evidencia tangible de su empoderamiento y liderazgo dentro de sus comunidades.

Impactos negativos

De acuerdo con la información documental y el criterio de la coordinadora del proyecto, algunos eventos coyunturales que impactaron en la dinámica legislativa y, en consecuencia, repercutieron negativamente en el plazo de ejecución del proyecto, fueron los siguientes (Gálvez, 09.07.2019):

- *“Pese al reconocimiento de la voluntad política del GPDM, los problemas políticos partidistas al interior de la Asamblea Nacional, no facilitaron avanzar en la planificación de manera ordenada, se ha tenido que generar tres procesos de replanificación para cumplir con las actividades propias previstas para el mejoramiento de las capacidades de asambleístas y asesores. La ejecución del proyecto coincidió con los juicios políticos al ex Vicepresidente Glass, al ex presidente de la Asamblea Serrano, la dimisión del bloque de Alianza País, y la reconstrucción del bloque de los asambleístas ligados al presidente Moreno.*
- *Por otro lado, la permanente campaña de los grupos antiderechos, que con presencia en los partidos CREO y algunos socialcristianos, obstaculizaron avances y la baja respuesta a la propuesta del proyecto en términos de participar en la capacitación de un número más significativo de asambleístas.”*

7.3 ¿En qué medida el proyecto ha transformado relaciones desiguales, eliminado barreras y condicionantes en relación con la vulneración de los Derechos Humanos y/o la igualdad de género?

La transformación de relaciones desiguales es un proceso a largo plazo, porque responde a asimetrías de poder estructurales propias de una sociedad patriarcal y excluyente, sin embargo, las acciones desarrolladas en el marco del proyecto, contribuyen a crear condiciones para la reducción de

barreras culturales que frenan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

La apuesta de incidencia en la Asamblea Nacional, sin duda refleja la intencionalidad del proyecto de incidir en la transformación de patrones culturales que promuevan la igualdad de género en la sociedad ecuatoriana.

8. Sostenibilidad

Las estrategias de implementación del proyecto, la metodología y recursos didácticos diseñados fueron adaptados a las dinámicas y particularidades de cada uno de los grupos beneficiarios, lo que garantizó su cogida y aplicabilidad a los contextos propios de cada uno de ellos. Tanto los sujetos de derechos como de obligaciones entrevistados afirman que esta experiencia ha impactado positivamente a nivel personal y laboral, ya que les ha permitido apropiarse del conocimiento y las herramientas aprendidas durante el proceso.

8.1 ¿En qué medida el proyecto se ha adaptado a las características sociales y culturales de las comunidades locales, instituciones y grupos beneficiarios, y hasta qué punto ha contemplado su especificidad?

Se pudo constatar que la ejecución de las actividades previstas en cada resultado fue coordinada con los actores beneficiarios, para ajustar sus agendas, tiempos y expectativas. Los espacios de capacitación y contenidos propuestos fueron adaptados a la audiencia, el material comunicacional y las estrategias de comunicación respondieron a la cosmovisión de las mujeres amazónicas.

Los contenidos de la capacitación dirigida a lideresas de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales participantes de la sierra y costa, también se adaptaron a sus características, considerando las actividades que realizan, a fin de reforzar conocimientos para su intervención.

Para la ejecución de las tres jornadas de capacitación del curso de formación para Asambleístas y Asesores de Asambleístas, se tomaron en cuenta las recomendaciones del Comité Coordinador del GPDM y se organizaron los talleres de forma conjunta.

En este sentido, considerando los tiempos y la dinámica propia de la Asamblea, los talleres se realizaron en espacios del Palacio Legislativo con el fin de que tanto Asambleístas como Asesores no tengan que desplazarse o ausentarse más tiempo del establecido en las agendas. También se tomó en cuenta estas particularidades, en los horarios y en la metodología utilizada, de tal manera que no coincidan los eventos de capacitación con las reuniones del Pleno.

La actividad “Asambleísta por un día”, se desarrolló en una modalidad que concuerda totalmente con las formas propias del movimiento de mujeres de hacer activismo e incidencia, lo que motivó la participación activa y responsable de las mujeres de las diferentes organizaciones, plataformas y movimientos en un enlace fraterno con las mujeres del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres. (Gálvez, 21.07.19; Alemán, 03.07.2019; Martínez, 26.06.2019)

8.2 ¿En qué medida ha contribuido el proyecto a aumentar las capacidades y el empoderamiento de las titulares de derechos?

Las capacidades que han sido incrementadas y que contribuyen al empoderamiento de los titulares de derechos, se relacionan con los conocimientos reforzados y nuevos conocimientos adquiridos sobre los derechos humanos y derechos humanos de las mujeres, de acuerdo a las convenciones internacionales y la Constitución del Ecuador; la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y su implementación; derechos sexuales y reproductivos; y, derechos económicos.

“Ha sido un importante pilar para la formación de líderes y lideresas, sobre los derechos. Y como es una ley nueva fue importante saber cómo estaba estructurada... y conocer los nuevos tipos de violencia como la violencia gineco-obstétrica” (Rodríguez, 18.06.2019).

“Al estar fortalecidas con el conocimiento, tenemos mayor capacidad de apoyar a las personas que vienen en nuestra ayuda. Como red de derechos enfocada en mujeres, ya tenemos la capacidad de discernir que es violencia y que no lo es; los tipos de violencia, los ámbitos, enfoques, saber cómo direccionarles, a quien tienen que acudir y que tienen que hacer. Con quien ponerles en contacto para que les de la primera atención. Les den protección” (Altamirano, 19.06.2019).

“...Uno de los aspectos que pudimos descubrir es que las mujeres violentadas son dependientes de sus esposos o parejas y eso les hace más vulnerables: También conocer más sobre emprendimiento, como iniciar una mini empresa para que las personas puedan ser más productivas y dejar de ser dependientes...” (Altamirano, 19.06.2019).

En el caso de las mujeres amazónicas defensoras de los derechos de las mujeres y la naturaleza, les ha permitido consolidarse como red en sus localidades, mejorando su capacidad de incidencia local para la defensa de sus derechos.

8.3 ¿En qué medida los y las titulares de obligaciones han asumido su rol en relación con los derechos?

Entre las principales acciones realizadas por los titulares de obligaciones que evidencian el cumplimiento de su rol en relación con los derechos de las mujeres, se citan los siguientes:

- La Asamblea Nacional en sesión del 26 de noviembre de 2017, aprobó la LOIPEVM.
- El GPDM coordinó el evento “Asambleísta por un Día”, que simula una sesión del Pleno y nombra a las mujeres legisladoras por un día para que, ejerciendo su derecho parlamentario, presenten propuestas de ley para la garantía de sus derechos.
- El GPDM asumió la responsabilidad de gestionar la agenda legislativa de las mujeres al interior de la Asamblea Nacional, con las comisiones legislativas pertinentes. La Presidenta del GPDM como parte de la agenda de fiscalización, realizará el seguimiento pertinente para impulsar su incorporación en la Agenda Legislativa de la Asamblea Nacional 2019-2021.

8.4 ¿Se han identificado los resultados, efectos y procesos que tienen potencial para continuar contribuyendo a la igualdad de género y/o el ejercicio de los Derechos Humanos?

Algunos de los elementos identificados con mayor potencial de contribución a futuro son:

Resultado

- El fortalecimiento de la capacidad técnica y política de los Asambleístas y Asesores de Asambleístas para la elaboración de leyes y argumentación para el debate, en temas relacionados con derechos de las mujeres.
- La Agenda Legislativa de las mujeres acogida por el GPDM, demanda un proceso de seguimiento y de negociación política articulado entre el movimiento de mujeres y el GPDM para impulsar su incorporación en la agenda legislativa de la Asamblea Nacional 2019-2021.
- La red de defensoras de los derechos de las mujeres y la naturaleza constituye una gran oportunidad de posicionamiento de las mujeres en sus comunidades en la lucha por una vida libre de violencia.

Efectos

- La articulación entre colectivos, organizaciones de mujeres y organizaciones feministas multiplican la capacidad de incidencia en espacios públicos.
- El interés de las y los Asambleístas en profundizar en el conocimiento de normativa internacional de derechos humanos y derechos de las mujeres debe fomentarse con capacitación específica.

Proceso

- Los procesos de formación son un recurso indispensable para el empoderamiento político y la exigibilidad de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia a nivel de titulares de obligaciones y de titulares de derechos.

- En el caso de las mujeres amazónicas, afirman que el fortalecer sus conocimientos en leyes, derechos y saberes ancestrales contribuye a mejorar el ejercicio de sus derechos.
- Una acción adicional, que no fue abordada en el marco del proyecto, pero que consideran contribuiría el empoderamiento económico de las mujeres, es la promoción de espacios de autosustento, de autonomía para las mujeres indígenas, que la capacitación tenga vinculación con la parte económica, que promueva los productos locales que respalde sus emprendimientos (ej. harina de chonta).
- El seguimiento de las propuestas de ley en las Comisiones Legislativas como una forma de fiscalización sobre la garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres desde el GPDM, para lo que es necesario el diseño de un modelo de fiscalización aprobado por los miembros del GPDM y, en una segunda instancia, por el CAL para que pueda ser aplicado en las comisiones legislativas.
- El fortalecimiento de la articulación del GPDM con el movimiento de Mujeres, para la elaboración de leyes con enfoque de género y la incidencia política para su aprobación es de vital importancia y su eficacia ha sido probada en el proceso de negociación política y aprobación de la Ley Orgánica Integral Penal para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- La transversalización del enfoque de género en la Asamblea Nacional es un proceso que puede iniciarse con la propuesta que el GPDM ha elevado al CAL en el tema de la corresponsabilidad en el cuidado a lo largo del ciclo de vida, para hombres y mujeres de la Asamblea.

V. CONCLUSIONES

- Con la promulgación de la LOIPEVM, y la responsabilidad asumida por el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres en la negociación política de la Agenda Legislativa de las Mujeres, se ha confirmado que la sensibilización y capacitación de los y las integrantes del GPDM, constituyó una estrategia válida para promover el cambio de las concepciones patriarcales que subsisten en la Asamblea, y que es el primer paso para promulgar leyes que promuevan y protejan los derechos de las mujeres y la igualdad de género, así como el plantear mecanismos para supervisar y controlar su aplicación.
- La promulgación de la LOIPEVM supone un avance en la exigibilidad de los derechos de las mujeres, que demanda acciones articuladas de las 16 instituciones del Estado que integran el Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. responsables de la prevención, protección, atención y reparación de los derechos de las víctimas.
- El proyecto facilitó la consolidación de la propuesta de marcos jurídicos sobre los derechos de las mujeres posicionados en el Grupo Parlamentario por los derechos de las Mujeres, cuyo seguimiento se realizará durante el segundo semestre del 2019.
- Las estrategias de trabajo implementadas en el proyecto: capacitación, intercambio de experiencias, foros internacionales, conformación de una red de mujeres defensoras de derechos humanos, conversatorios, asambleas y socializaciones; fueron adecuadas para el logro del objetivo general, son sostenibles en el tiempo y permitirían continuar con el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y niñas ecuatorianas, con énfasis en las mujeres y niñas indígenas de la amazonia ecuatoriana.
- El proyecto permitió fortalecer la estructura organizativa de las organizaciones de mujeres y potenció las capacidades de liderazgo, empoderamiento, participación, vocería, negociación e incidencia de sus integrantes, así como de promoción y exigibilidad de derechos, acompañamiento, atención y protección a las víctimas de violencia de género, ya que los movimientos locales se afianzaron organizándose en plataformas nacionales para promover la promulgación de la LOIPEVM, consiguiendo además ser escuchadas en la Asamblea y sus propuestas recogidas en la Agenda Legislativa, además de su participación en la Mesa de Justicia que elaboraba el procedimiento especial y expedito en el caso de delitos contra las mujeres.
- La sostenibilidad de las acciones desarrolladas en el proyecto demanda la acción continua tanto del Grupo Parlamentario por los derechos de las Mujeres como de las organizaciones de mujeres y

feministas, respecto del cumplimiento de la Ley y su reglamento, como de las acciones de todas las instituciones con responsabilidad en el tema.

- El espacio generado en los intercambios internacionales, potencia el empoderamiento de las mujeres y fortalece las redes de defensa de los derechos de las mujeres en un marco más amplio y diverso.
- La capacitación al interior del GPDM podría asegurar sostenibilidad en cuanto perdure el interés de asambleístas de mantener la revisión de las leyes que se encuentran en discusión, teniendo una mirada de género y derechos humanos. Igualmente, se podría considerar como elemento de sostenibilidad la Agenda Legislativa de las Mujeres, siendo posiblemente el primer instrumento técnico y a la vez político generado desde las mujeres, y que podría incidir y mantenerse en el ciclo de trabajo de la presente asamblea legislativa, quedando como proceso, o productos y experiencia.
- En el caso de las mujeres amazónicas, se cuenta con una base de lideresas jóvenes, motivadas que se encuentran en activismo y articulación de espacios con otras organizaciones, lo que potencia sus capacidades de liderazgos y las posiciona localmente.
- El proyecto favoreció la articulación y presencia pública y política de las organizaciones y el movimiento de mujeres, se lograron acuerdos para potenciar liderazgos y vocerías de las distintas plataformas y organizaciones, de manera que se tenga el mismo discurso, objetivo y fin en el proceso al menos de elaboración de la ley.
- De los movimientos sociales, el de las mujeres ha logrado con la LOIPEVM de manera particular tener presencia y protagonismo, consideramos que este posicionamiento en espacios públicos, en instancias e intercambio con autoridades y decisores de políticas, en medios de comunicación y en las propias organizaciones de base tanto en la reflexión de la situación de la ley y su compromiso, fortaleció al movimiento y a las organizaciones que se estructuran como feministas y del movimiento de mujeres.

VI. LECCIONES APRENDIDAS

- La articulación entre organizaciones de mujeres, potencia la capacidad de incidencia en las instancias gubernamentales responsables de la garantía y protección de los derechos de las mujeres.
- El apoyo a procesos sociales en curso potencia las acciones y garantiza los resultados deseados.
- El conocimiento de los derechos de las mujeres y los mecanismos de exigibilidad de la LOIPEVM empoderan tanto a los titulares de derechos como de deberes.
- La articulación de las y los asambleístas con los movimientos de mujeres fortalecen las acciones de elaboración y de incidencia política en la construcción de leyes que promueven los derechos de las mujeres.
- La dinámica propia de la Asamblea Nacional dificulta poner en práctica los horarios para la capacitación aún cuando estos hayan sido consensuados de antemano con lo-as beneficiarias.
- La optimización de las acciones y reconocimiento de todos los aportes que han generado las organizaciones de mujeres, en los procesos de formación local, y espacios de articulación nacional e internacional. Acuerdos claros y previos permitieron posicionar las propuestas y llegar a consensos en relación a la LOIPEVM.
- El proyecto deja una base importante de propuesta de contenidos sobre marcos jurídicos en avance de los derechos de las mujeres que se constituye en la agenda legislativa. Es prioritario y relevante encontrar un mecanismo para que este instrumento que es a la vez de política pública legislativa se concrete y se vayan midiendo resultados efectivos.

- Tanto para el CEDEAL como para Ayuda en Acción, la ejecución de este proyecto ha abierto la posibilidad de tener una mirada integral hacia las políticas públicas de garantía del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en su diversidad, con aprendizajes que muestran las debilidades, las fortalezas y también permiten definir un camino que todo este ejercicio deja trazado para una continuidad futura.
- A pesar de la débil institucionalidad en torno a las instancias y competencias, la administración de la política pública de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, el país y las mujeres cuentan con instrumentos técnico políticos como es la Ley, el reglamento y otros documentos jurídicos relacionados que, mediante la ruta establecida por la Secretaría de Derechos Humanos, se concretará en acciones efectivas a nivel central y local.
- La estrategia comunicacional implementada por CEDEAL en coordinación con la Coalición Nacional de Mujeres, de posicionar a lideresas para las vocerías en los medios de comunicación, a través un discurso sin confrontaciones, que evidenció la situación de violencia con datos suministrados por la Coalición de Mujeres, por la red de Centros y Casas de Acogida sobre las víctimas de la violencia machista y de delitos sexuales; permitió posicionar al interior de la asamblea aspectos relevantes sobre su impacto y consecuencias, que incidieron positivamente en la aprobación de la LOIPEVM.

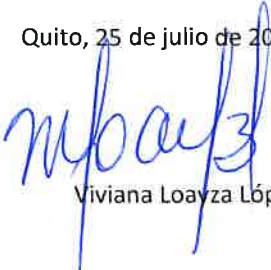
VII. RECOMENDACIONES

Entre los principales aspectos que podrían tener continuidad a largo plazo, con la intervención de las instituciones auspiciantes y ejecutoras, se destacan las siguientes:

- Articular acciones con el Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en temas relacionados con prevención, protección, atención y reparación de los derechos de las víctimas, según lo determina la LOIPEVM.
- Mantener la articulación con el GPDM para aportar en la definición de la Agenda Legislativa de las Mujeres, en la medida que permitiría definir estrategias de género y derechos humanos de manera permanente en la agenda legislativa.
- Identificar fuentes de financiamiento para dar continuidad a las acciones de fortalecimiento organizativo y de capacidades de las organizaciones de mujeres a nivel nacional, principalmente de: liderazgo, empoderamiento, vocería, mecanismos de protección integral, promoción de derechos, exigibilidad de derechos.
- El espacio generado en los intercambios internacionales, potencia el empoderamiento de las mujeres y fortalece las redes de defensa de los derechos de las mujeres en un marco más amplio y diverso.
- Elaboración de un protocolo de actuación que guíe la participación de las representantes de la sociedad civil a los eventos internacionales para potenciar su participación y el impacto de sus propuestas en los espacios pertinentes.
- Apoyar la creación y el fortalecimiento de los comités ciudadanos previstos en la Ley, como un mecanismo de transparencia, participación ciudadana y control social; cuya labor estará en torno al diagnóstico para hacer reformas de leyes, planes, programas y proyectos que se ejecuten para tratar a las víctimas de violencia.
- Profundizar la capacitación a lideresas defensoras de derechos humanos, a fin de fortalecer sus capacidades de incidencia a nivel local y, particularmente, en apoyo a mujeres víctimas de violencia.
- Potenciar el trabajo iniciado con las mujeres amazónicas e impulsar su articulación con iniciativas nacionales, en torno al fortalecimiento de sus derechos así como a iniciativas productivas que mejoren su autonomía económica como estrategia para reducir la vulneración de sus derechos.
- Profundizar la capacitación de Asambleístas y Asesores/as en derechos humanos de las mujeres.
- Capacitar en género y derechos de las mujeres al personal que labora en la Asamblea Nacional.

- De acuerdo a entrevistas realizadas, ejecutar la capacitación para Asambleístas en la modalidad de exposición con espacios de preguntas y respuestas, de máximo dos horas de duración de 8 a 10 a.m. los días que hay pleno y que necesariamente se encuentran en Quito y en la Asamblea.
- Apoyo técnico a al GPDM para la formulación técnica de la propuesta para la transversalización del enfoque de género en la estructura y administración de la Asamblea Nacional.
- Apoyo técnico al GPDM para la elaboración e implementación de la propuesta de un Curso virtual obligatorio sobre género y derechos de las mujeres para los y las Asesoras.
- Articulación y acompañamiento en capacitación en los temas jurídicos con las mujeres indígenas de la Amazonía, avanzando por ejemplo también en la articulación con las mujeres Waorani que están muy lejanas de los procesos de las mujeres Kichwa y Shuar que son los grupos que mayor articulación tienen.

Quito, 25 de julio de 2019



Viviana Loayza López

Bibliografía

- Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, (2011). Directrices de equidad entre las mujeres y hombres de la cooperación del Gobierno de Cataluña, Barcelona, España
- Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, (2015). Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2015-2018, Barcelona, España
- Ayuda en Acción, (2015). Estrategia Institucional 2015-2018, Ecuador
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC (2011). Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, Ecuador
- ONU Mujeres, (2016). Mujeres ecuatorianas dos décadas de cambios 1995 – 2015” Quito, Ecuador
- VB&A Auditores Externos, (2019). Informe de la Auditoría de Gestión Financiera del Proyecto “Diálogo y concertación política para los derechos humanos de las mujeres en Ecuador” Exp. ACC004/17/00093, Ecuador
- CEDEAL, 2019, Informe final de proyecto “Diálogo y concertación política para los derechos humanos de las mujeres en Ecuador” Exp. ACC004/17/00093, Ecuador

Entrevistas

RESULTADO	NOMBRE	FECHA
1	Giovanni Espín	19/06/2019
	Cecilia Valdivieso	19/06/2019
	Patricia Gálvez	21/06/2019
	Alejandra Morales	21/06/2019
	Paquita Morejón	26/06/2019
	Patricia Henríquez	28/06/2019
	Mónica Alemán	03/07/2019
2	Eugenia Rodríguez	18/06/2019
	Rita Altamirano	19/06/2019
	Cecilia Valdivieso	19/06/2019
	Miriam Loor	24/06/2019
	Fernando Sánchez (equipo técnico)	26/06/2019
	Paquita Morejón	01/07/2019
3	Grupo Focal	28/06/2019
	Katy Betancourt Machoa	28/06/2019
4	Cecilia Mena	19/06/2019
	Sybel Martínez	26/06/2019
	Mónica Alemán	03/07/2019
Ayuda en Acción	Zulay Naranjo, Representante Legal	10/07/2019
CEDEAL	Patricia Gálvez, Coordinadora Proyecto	21/06/2019 09/07/2019
	Karla Rodríguez, Contadora	08/07/2019

Anexo N° 1: Metodología de evaluación

Para el cálculo³ de la muestra requerida para la aplicación de las herramientas del levantamiento de información de la evaluación final del proyecto, se partió del número total de participantes directos en el proyecto, en las diferentes actividades realizadas en el marco del mismo. En el siguiente cuadro se registra el número de participantes directos según actividades ejecutadas.

Cuadro 1: Número de participantes directos, totales y según tipo de actividad ejecutada

PARTICIPANTES DEL PROCESO	N° DE PARTICIPANTES DIRECTOS
Lideresas en intercambios internacionales	9
Taller de difusión experiencia de New York	26
Taller de difusión Cumbre de Lima	16
Taller de difusión experiencia de España	18
Grupo Local de Mujeres promotoras de la Protección Integral	14
Agenda Legislativa de Mujeres	101
Foro internacional "Liderando en clave de mujer"	249
Taller San Lorenzo	30
Talleres nacionales Casas de Acogida	78
Talleres Centro de adolescentes infractores	30
Foro Manabí	58
Asamblea de mujeres Pichincha	100
Talleres mujeres de base del Distrito Metropolitano de Quito	147
Subtotal participantes Organizaciones del movimiento de mujeres	876
Lideresas Amazonía	33
19 Réplicas, promedio por réplica 15	285
Autoridades Asamblea Nacional y otros	71
Subtotal participantes Amazonía, Asamblea Nacional y Otros	389
TOTAL DIRECTOS	1.265

Fuente: Información proporcionada por Ayuda en Acción, en base a los informes de CEDEAL.

Considerando un margen de error del 10%, un nivel de confianza del 99% y una población total de 1.265, según consta en el cuadro presentado, se tiene que el tamaño de la muestra es de 147 personas.

Fórmula de cálculo para la definición de la muestra:

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{(z^2(p*q))}{N}}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

z = Nivel de confianza deseado

p = Proporción de la población con las características deseadas (éxito)

q = Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e = Nivel de error dispuesto a cometer

N = Tamaño de la población

³ http://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php

Anexo N° 2: Organizaciones e instituciones que han intervenido en el proyecto

N°	Nombre de la organización integrante	Plataformas	Movimientos de mujeres	Movimientos feministas	Otras organizaciones sociales y de base	Organizaciones locales	Organización Nacional
1	Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador:	X		X			X
2	Acción Ciudadana por la Democracia y el Desarrollo (AC Democracia)			X		X	
3	Colectivo Político Luna Creciente			X		X	
4	Cabildo por las Mujeres del Cantón Cuenca			X		X	
5	Colectivo Nosotras por la Democracia			X			X
6	Confederación Ecuatoriana de Mujeres por el Cambio (CONFEMEC)	X		X			X
7	Consejo de Mujeres Negras – San Lorenzo		X			X	
8	Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género			X		X	
9	Coordinadora Política de Mujeres del Ecuador	X					X
10	Dirigencia de la Mujer de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)				X		X
11	Federación de Mujeres de Sucumbios			X			X
12	Frente Ecuatoriano de Derechos Sexuales y Reproductivos	X		X			X
13	Movimiento de Mujeres de Sectores Populares Luna Creciente	X		X			X
14	Movimiento de Mujeres de Manabi		X			X	
15	Mujeres de Frente		X				X
16	Observatorio Ciudadano de la Comunicación – Cuenca GAMA			X		X	
17	Plataforma Nacional por los Derechos de las Mujeres	X	X				X
18	Red de Mujeres y Movimientos Políticos del Ecuador (REMPE)	X	X				X
19	Fundación Desafío			X		X	

INFORME FINAL DE EVALUACION: PROYECTO DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA
 POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN ECUADOR ACC004/17/00093

Nº	Nombre de la organización integrante	Plataformas	Movimientos de mujeres	Movimientos feministas	Otras organizaciones sociales y de	Organizaciones locales	Organización Nacional
20	Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos – SURKUNA			X		X	
21	El Parto es Nuestro Ecuador (EPEN)			X		X	
22	Centro de Promoción y Acción de la Mujer CEPAM-Guayaquil.			X		X	
23	Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos (CEDEAL)			X		X	
24	Movimiento Feminista AEQUITAS			X		X	
25	Mujeres con Voz			X		X	
26	Red de Centros de Atención y Casas de Acogida:				X		X
27	Fundación Espacios		X			X	
28	Fundación Nuestros Jóvenes		X			X	
29	Movimientos de Mujeres del Oro		X			X	
30	Fundación Solidaridad y Familia (SOFAMI)		X			X	
31	Corporación Mujer a Mujer		X			X	
32	Fundación Nosotras con Equidad		X			X	
33	Fundación Foro de Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (FODIMUF)		X			X	
34	Fundación CEPAM Guayaquil		X			X	
35	Asociación de Mujeres Consumidoras y Usuarías Urbanas de Cotacachi		X			X	
36	Fundación Mujeres en Acción por el Cambio		X			X	
37	Movimiento de Mujeres del cantón Jipijapa		X			X	
38	Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer CEPAM Quito			X		X	

INFORME FINAL DE EVALUACION: PROYECTO DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA
 POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN ECUADOR ACC004/17/00093

Nº	Nombre de la organización integrante	Plataformas	Movimientos de mujeres	Movimientos feministas	Otras organizaciones sociales y de	Organizaciones locales	Organización Nacional
39	Corporación para la Investigación Capacitación y Desarrollo de la Provincia de Pichincha		X			X	
40	Fundación Casa de Refugio Matilde		X			X	
41	Federación Mujeres de Sucumbios		X			X	
42	Fundación Nuevos Horizontes		X			X	
43	Fundación de Estudios y de Apoyo para la Mujer y la Familia Ecuatoriana María Guare		X			X	
44	Fundación María Amor		X			X	
45	Foro Provincial de la Mujer de Bolívar		X			X	
46	Corporación Viviendas del Hogar de Cristo		X			X	
47	Centro de Apoyo a la Mujer y la Familia las Marías		X			X	
48	Fundación Ayllu Huarmicuna - Mujeres y Familia		X			X	
49	Federación de Mujeres de Sucumbios			X		X	
50	Red de Defensoras Manos Unidas:				X	X	X
51	Red Tejedoras Manabitas				X	X	X
52	Asamblea de Mujeres del cantón San Lorenzo		X			X	X
53	Asociaciones de mujeres del cantón Pedro Moncayo		X			X	X
54	Confederación Nacional de Organizaciones Indígenas, CONAIE – Secretariado de las Mujeres.				X		X
55	Afiliados locales Federación de Organizaciones Indígenas de Napo, FOIN				X		X
56	Comuna Amazónica de Pastaza				X	X	
57	MIRA - AMRE				X	X	
58	Asociación ALFIL (Población LGBTI)				X		X
59	Asociación Down Ecuador (AESD)				X		X
60	Asociación para un Futuro Mejor				X	X	

INFORME FINAL DE EVALUACION: PROYECTO DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA
 POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN ECUADOR ACC004/17/00093

Nº	Nombre de la organización integrante	Plataformas	Movimientos de mujeres	Movimientos feministas	Otras organizaciones sociales y de	Organizaciones locales	Organización Nacional
61	CAM Bolívar / Centro de Atención Municipio					X	
62	Centro de Madres al Servicio de la Infancia (CEMSI)				X	X	
63	Foro Nacional Permanente de la Mujer Ecuatoriana	X					X
64	Fundación Huellas de Luz				X	X	
65	Fundación TALITA CUMI				X	X	
66	Grupo de Mujeres del Cantón Bolívar de Manabí		X			X	
67	Grupo Rescate Escolar				X	X	
68	Pacto por la Niñez	X			X		X
69	Lilas en Acción			X		1	
70	Movimiento de Mujeres - Centro Rosa Vivar		X			X	
71	Mujeres líderes de Manabí		X			X	
72	Organización Mujeres de Asfalto		X			X	
73	PATON SOLIDARITE				X	X	
74	Plataforma Camino de la Igualdad	X					X
75	Plataforma por la Salud y la Vida	X					X
76	Pueblo Kichwa Otavalo				X	X	
77	Red de mujeres de la frontera		X			X	
78	Red de mujeres de Loja		X			X	
79	Red de mujeres locales		X			X	
80	Resistencia Juvenil				X	X	
81	Vientos Foro Mujeres Pichincha		X			X	
82	Vivas Nos Queremos			X		X	
83	Fundación M. Moreno				X	X	
84	Comuna Santa Clara de San Millán				X	X	
85	Cabildo de mujeres de Los Chillos				X	X	
86	San Isidro del Inca				X	X	
87	Eugenio Espejo				X	X	
88	Cabildo de mujeres de Amaguaña				X	X	
89	Cabildo de mujeres de Conocoto				X	X	
90	Base comunitaria Alangasi				X	X	
91	Representante mujeres CONPINA /Observatorio sobre la violencia de género				X	X	
92	Comité de salud Los Chillos				X	X	
93	Barrio La Banda				X	X	
94	Asociación Santa Teresita				X	X	
95	Asociación de Comerciantes Rincón Tabacundeño				X	X	
96	Asociación Nuestra Señora de Natividad				X	X	
97	Asociación Comerciantes Manabí				X	X	

INFORME FINAL DE EVALUACION: PROYECTO DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA
 POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN ECUADOR ACC004/17/00093

Nº	Nombre de la organización integrante	Plataformas	Movimientos de mujeres	Movimientos feministas	Otras organizaciones sociales y de	Organizaciones locales	Organización Nacional
98	Comunidades indígenas de la Rinconada				X	X	
99	Canal de Riego				X	X	
100	San Lorenzo				X	X	
101	El Porvenir				X	X	
102	La Loma				X	X	
103	Urbina				X	X	
104	Magdalena				X	X	
105	Calderón				X	X	
106	Las Marías				X	X	
107	Picoazá				X	X	
108	Riochico				X	X	
109	Los Olivos				X	X	
110	Jipijapa				X	X	
111	Higuerón				X	X	
112	Fundación Oswaldo Loor				X	X	
113	Ciudadela Libertad				X	X	

Anexo N° 3: Número de beneficiarios del proyecto

De acuerdo con los registros de asistencia de los procesos de formación, difusión e incidencia de los temas de género, derechos humanos de las mujeres, principalmente el derecho a una vida libre de violencia; se cuenta con una participación directa de 1265 personas.

EVENTO	Nº PERSONAS
Lideresas en intercambios internacionales	9
Taller de difusión experiencia de New York	26
Taller de difusión Cumbre de Lima	16
Taller de difusión experiencia de España	18
Grupo Local de Mujeres promotoras de la Protección Integral	14
Agenda Legislativa de mujeres	101
Foro Internacional "Legislado en clave de género"	249
Taller San Lorenzo	30
Talleres nacionales Casas de acogida	78
Talleres Centros adolescentes infractores	30
Foro Manabí	58
Asamblea de mujeres Pichincha	100
Talleres Mujeres de base del Distrito Metropolitano de Quito	147
Sub total participantes Organizaciones del movimiento de mujeres	876
Lideresas Amazonia	33
Replicas 19, promedio 15 personas por réplica	285
Autoridades Asamblea Nacional y otros	71
Total directos	1265

Fuente: Informe final PROYECTO CEDEAL, 2019, Verificado a través de registros de asistencia.

Anexo N° 4: Relación entre Resultados, indicadores, actividades y productos

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PRODUCTO
RESULTADO 1 Impulsada la mejora de marco jurídico y normativa nacional sobre violencia, derechos sexuales y reproductivos, participación política y ciudadana, desde el fortalecimiento de las capacidades del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres(GPDM) de la Asamblea Nacional.	I.1.1 Aumentadas al menos en un 70% las capacidades técnicas y políticas de 50 Asambleístas en materia de derechos humanos y género.	A.1.1. Asistencia técnica para diagnóstico sobre estado sobre situación de conocimiento de Asambleístas del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres (GPDM) en derechos de las mujeres y marco jurídico internacional y nacional.	Diagnóstico de conocimiento sin verificación Existe: Mapa de Actores de la Asamblea, noviembre 30 de 2017
	I.1.2. Las Asambleístas aplican los instrumentos internacionales de garantía de los derechos de las mujeres.	A.1.2. Asistencia técnica para elaboración de contenidos, diseño pedagógico y producción para un manual de capacitación en 3 módulos sobre derechos humanos de género, normativa internacional y nacional.	Manual de capacitación sin verificación Existe: - Ficha curricular y temática del Curso de Formación - Módulo de capacitación en CEDAW - Módulo de capacitación en el Pacto de San José - Módulo de capacitación Políticas Públicas e igualdad de género - Módulo de capacitación en Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres - Propuesta Metodológica Taller 2 - CD con contenidos de Capacitación
	I.1.1. Aumentadas al menos en un 70% las capacidades técnicas y políticas de 50 Asambleístas en materia de derechos humanos y género.	A.1.3. Capacitación sobre los contenidos de derechos humanos, marcos normativos, aplicación del manual comprendido en los 3 módulos diseñados.	3 jornadas de capacitación para 41 Asambleístas y Asesores: - Desayuno de Trabajo para Asambleístas Clave y Asesores, 4 de octubre de 2018: "Derechos Humanos de las Mujeres en la Agenda Legislativa Verificador: Informe Técnico de Actividad - Taller 1 "Derechos humanos de las Mujeres", 4 de octubre de 2018 - Taller 2:"Hacia una agenda para el desarrollo con perspectiva de género para el Ecuador", 8 de noviembre de 2018 - Taller 3: "Avance de mecanismos de implementación de la LOIPEV", 13 de diciembre de 2018 Verificadores: 3 agendas de Taller.; 3 sistematizaciones,3 módulos de capacitación, una propuesta metodológica

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PRODUCTO
<p>RESULTADO 2 Aumentada la capacidad de liderazgo de las organizaciones de mujeres y del movimiento nacional para posicionar sus demandas en la agenda legislativa en alineación con la normativa internacional de Convenciones y Declaraciones.</p>	<p>I.1.4. Un intercambio internacional de experiencias de legislación comparada en derechos humanos de mujeres y avance de los ODS, con mujeres políticas y especialistas de Grupos Parlamentarios de Centroamérica, Bolivia y España.</p> <p>I.1.3. Al menos 7 espacios de revisión de propuesta de ley sobre violencias, y procedimiento en el COD, Código Orgánico de Salud, Código de la Niñez y propuesta de ley de coparentalidad, Ley de Participación Ciudadana, Propuesta de Ley sobre violencia Política.</p> <p>I.2.1. Generado un incremento del 80% de las capacidades de liderazgo y participación de las organizaciones de mujeres, respecto a la exigibilidad de operación de la política de violencia contra la mujer.</p>	<p>A.1.4. Evento internacional sobre derechos de las mujeres, experiencias con Legisladoras/es de Grupos Parlamentarios de Centroamérica, Bolivia y España, con especialistas internacionales, legisladoras/es y organizaciones de la sociedad civil. Experiencias en curso y validadas en espacios nacionales.</p> <p>A.1.5. Sistematización por el equipo del proyecto. Elaboración e impresión de memoria del foro internacional con asistencia externa.</p> <p>A.1.6. Asistencia de apoyo externa a Gestión técnica política. Reuniones de discusión a nivel técnico y político para el GPDM.</p> <p>A.2.1 Elaboración del Programa de formación en derechos humanos, marco jurídico y políticas pública de género. Aplicación de línea de base de entrada y salida.</p> <p>A.2.2 Realización de 3 talleres locales de 2 días de duración con 30 participantes cada</p>	<p>1 Taller adicional para 35 Tenientes Políticos: "Avance de mecanismos de implementación de la LOJPEV", 18 de diciembre de 2018</p> <p>Verificadores: Agenda. Informe técnico de actividad</p> <p>Foro Internacional "Legislando en clave de Mujer", 28 y 29 de julio del 2018 Participantes: Argentina, Bolivia México y Ecuador</p> <p>Verificadores: Agenda, Sistematización, Memorias publicadas</p> <p>Documento Sistematización, Memorias publicadas del Foro Internacional "Legislando en Clave de Mujer", julio del 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres asistencias técnicas realizadas: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del Marco Jurídico del Proyecto de Ley Integral de violencia contra las mujeres- Enero 31 de 2018 - Fortalecimiento del Sistema de Protección en la Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. 27 de febrero de 2018- - Sistematización del Foro Internacional "Legislando en Clave de Mujer" <p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes de Asistencia Técnica - Documento de sistematización - Memorias para Publicación - Contenidos de los cuatro Módulos de Capacitación del Programa de formación en derechos humanos, marco jurídico y políticas pública de género. - Evaluación realizada a asistentes a los eventos de capacitación realizados en 3 administraciones zonales del DMQ. - El proyecto casi triplicó esta meta, con la ejecución de 17 talleres de capacitación, foros, conversatorios y asambleas realizados en 3

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PRODUCTO
	<p>uno.</p> <p>A.2.3 Realización de 6 visitas de seguimiento de aplicación de la capacitación en provincias.</p> <p>A.2.6 Sistematización y elaboración de memoria del proceso de formación responsable equipo del proyecto. Memoria, para reproducción al menos 500 ejemplares para difusión a las organizaciones de mujeres.</p> <p>A.2.4 Un taller de intercambio nacional con 60 lideresas, para generar el intercambio de aprendizajes, lecciones aprendidas y definición de una propuesta técnica y política de seguimiento a las agendas y acuerdos que surjan del proceso con el GPDMI. Con asistencia especializada y equipo del proyecto responsable.</p> <p>A.2.5 Articulación con autoridades legislativas, autoridades locales y colectivos de mujeres a nivel local para avance en la definición de políticas de género y protección de derechos en la gestión territorial. 6 Mesas de trabajo priorizadas a nivel local, con el carácter de operativas, responsable equipo del proyecto.</p> <p>A.2.5 Articulación con autoridades legislativas, autoridades locales y colectivos de mujeres a nivel local para avance en la definición de políticas de género y protección de derechos en la gestión territorial. 6 Mesas de trabajo priorizadas a nivel local, con el carácter de operativas, responsable equipo del proyecto.</p> <p>A.3.1 Realización de 2 talleres de</p>	<p>provincias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 visitas de seguimiento realizadas a las acciones de incidencia de las lideresas locales y difusión de la LOIPEVM. - Documento: "Sensibilización en Derechos a Mujeres de las Administraciones Zonales de Calderón, Eugenio Espejo y Los Chillos, Distrito Metropolitano de Quito", CEDEAL, Informe General, octubre – diciembre 2018., como documento de sistematización y memoria de este proceso de formación, elaborado por el equipo del proyecto del CEDEAL. - No se encontró evidencia de la reproducción de la memoria de estos eventos, ni de su difusión a las organizaciones de mujeres. - 3 encuentros nacionales masivos de alto impacto, con la participación de varias organizaciones nacionales y locales de mujeres, y el intercambio internacional de legislación comparada "Legislando en clave de Mujer". - Estos eventos contaron con asistencia especializada del equipo responsable del proyecto. - Articulación de los colectivos de mujeres con autoridades legislativas: 3 encuentros nacionales (actividad A.2.4); Agenda legislativa de las Mujeres. - Articulación entre los colectivos de mujeres y con autoridades nacionales: 2 encuentros nacionales de la Red de Centros de Atención y Casas de Acogida. - Articulación entre los colectivos de mujeres y con autoridades locales: 12 talleres de capacitación realizados en Quito; 1 taller en San Lorenzo; 2 Foros (1 en Manabí y 1 en Pedro Moncayo). - Agenda Legislativa de las Mujeres con 11 propuestas. - Manifiesto de la Asamblea de Mujeres del Cantón Pedro Moncayo. 	<p>provincias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 visitas de seguimiento realizadas a las acciones de incidencia de las lideresas locales y difusión de la LOIPEVM. - Documento: "Sensibilización en Derechos a Mujeres de las Administraciones Zonales de Calderón, Eugenio Espejo y Los Chillos, Distrito Metropolitano de Quito", CEDEAL, Informe General, octubre – diciembre 2018., como documento de sistematización y memoria de este proceso de formación, elaborado por el equipo del proyecto del CEDEAL. - No se encontró evidencia de la reproducción de la memoria de estos eventos, ni de su difusión a las organizaciones de mujeres. - 3 encuentros nacionales masivos de alto impacto, con la participación de varias organizaciones nacionales y locales de mujeres, y el intercambio internacional de legislación comparada "Legislando en clave de Mujer". - Estos eventos contaron con asistencia especializada del equipo responsable del proyecto. - Articulación de los colectivos de mujeres con autoridades legislativas: 3 encuentros nacionales (actividad A.2.4); Agenda legislativa de las Mujeres. - Articulación entre los colectivos de mujeres y con autoridades nacionales: 2 encuentros nacionales de la Red de Centros de Atención y Casas de Acogida. - Articulación entre los colectivos de mujeres y con autoridades locales: 12 talleres de capacitación realizados en Quito; 1 taller en San Lorenzo; 2 Foros (1 en Manabí y 1 en Pedro Moncayo). - Agenda Legislativa de las Mujeres con 11 propuestas. - Manifiesto de la Asamblea de Mujeres del Cantón Pedro Moncayo.
RESULTADO 3	I.3.1. Aumento de capacidades de	A.3.1 Realización de 2 talleres de	- 5 informes de capacitación a defensoras de derechos humanos y de la

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PRODUCTO
<p>Promovido el posicionamiento social de las mujeres indígenas amazónicas defensoras de derechos humanos, para adoptar mecanismos de protección integral y enfrentar de manera articulada las múltiples vulneraciones a sus derechos como mujeres y como pueblos indígenas.</p>	<p>liderazgo y participación de las mujeres indígenas en la promoción de la protección integral de derechos, en un 50%.</p>	<p>capacitación en mecanismos de protección integral de derechos. Se realizará en los territorios de la Amazonia con 30 mujeres delegadas de los pueblos indígenas, con asistencia especializada. A.3.2 Elaboración participativa de estrategia de implementación de mecanismos de protección integral y difusión en las comunidades. A.3.3 Conformación de Grupo Local de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, para la Protección Integral. A.3.4 Sistematización del proceso, recolección de testimonios y experiencia, responsable el equipo del proyecto.</p>	<p>naturaleza - 19 informes de procesos de réplica. - 2 videos - 1 cartilla de capacitación en kichwa difundida - Memoria de conformación del grupo local - Informe de sistematización del proyecto.</p>
<p>RESULTADO 4 Apoyados espacios internacionales de articulación de la diversidad de mujeres en España, Estados Unidos y Perú, para el intercambio y la promoción de los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>I.4.1. Al menos 6 representantes de organizaciones de mujeres de Ecuador intercambian sus experiencias en 3 espacios internacionales: la Comisión sobre el adelanto de la mujer, la Cumbre Presidencial de la OEA y las redes de trabajo de Ayuda en Acción en Barcelona.</p>	<p>A.4.1 Viaje de 3 representantes de organizaciones de mujeres al encuentro anual de la Comisión sobre el adelanto de la mujer en New York, marzo 2018. Se participará de la reunión internacional y se registrará en la mesa técnica de género de Latinoamérica los avances del proyecto para su posicionamiento y difusión. A.4.2 Reunión con delegadas de organizaciones de mujeres y feministas para socialización de la experiencia y la difusión de memoria y documentos por medios digitales. A.4.3 Viaje de 3 representantes de organizaciones de mujeres al encuentro de la Cumbre Presidencial en Lima-Perú. (mayo 2018). Se participará de la reunión internacional y se registrará en la mesa técnica de educación, salud, desarrollo los avances del proyecto para su posicionamiento y difusión. A.4.4 Reunión con delegadas de organizaciones de mujeres feministas a nivel nacional, para la socialización de la</p>	<p>- Informe técnico de viaje CSW - Informe de socialización CSW - Informe técnico de viaje VII Cumbre hemisférica - Informe de socialización VII Cumbre hemisférica</p>

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDAD	PRODUCTO
		experiencia y difusión de memoria y documentos por medios digitales. A.4.5 Viaje de 3 representantes de organizaciones de mujeres en intercambio de la experiencia en Barcelona, en el marco de las actividades de Ayuda en Acción al finalizar el proyecto. A.4.6 Reunión con delegadas de organizaciones de mujeres feministas de nivel nacional para la socialización de la experiencia y difusión de memoria y documentos por medios digitales. Sin actividad asociada	- Informe técnico de viaje intercambio en Barcelona - Informe de socialización intercambio en Barcelona
1.4.2. Generada una plataforma de defensa de los intereses históricos para el cumplimiento de los derechos de las mujeres.			- Confirmado mediante entrevista a coordinadora de proyecto.